

Imprensa e Representações Sociais: Papéis Femininos na Colônia Italiana no Rio Grande do Sul*

CLECEULALIA FAVARO
PUCRS/UNISINOS - BRASIL

Embora o trabalho das mulheres - desde os primeiros momentos do processo de ocupação e assentamento das famílias imigrantes de origem étnica italiana nos lotes coloniais da chamada Região Colonial Italiana do Rio Grande do Sul (a partir de agora identificada pela sigla RCI) - tenha representado importante fator econômico, seja no sentido da produção de trabalho, seja no da reprodução da força-trabalho¹, visando desenvolver a pequena propriedade rural, todo um discurso ideológico foi construído e sustentado durante décadas para manter as mulheres isoladas e distantes do espaço público e das instâncias de decisão, mesmo que de âmbito local.

No entanto, este não consistia em um comportamento novo entre as populações estabelecidas a partir de 1875 na região em foco. Contingentes majoritariamente oriundos do Vêneto -sem ignorar a presença de populações das mais diferentes áreas do Setentrão Italiano (e de outra áreas centro-européias)- transplantaram para as terras de adoção um corpo de valores conhecido e absorvido no cotidiano, que, diante das vicissitudes do momento, encontrou espaço para aprofundar suas raízes, disseminando-as por todo o corpo social.

Bernardi (1991:195)², estudando a relação entre comportamentos e imaginário das populações camponesas (mas não necessariamente agrícolas) da Venécia, afirma que

marginalização econômica e marginalização cultural caminham juntas com freqüência... Se se pode reconhecer tais diferenças no que se refere ao tratamento reservado à mulher na cultura dominante, também na cultura camponesa é o homem que 'vai à praça', que se apresenta como dirigente das relações externas. A mulher encontra seu grande momento para aparecer no núcleo da comunidade e tornar-se o centro das atenções com o casamento, pela beleza de ser esposa, cuja valorização culmina quando tem filhos.

Na RCI, o ideal do feminino não era diferente: a garantia (relativa) de se constituir em objeto de certa forma valorizado no espaço doméstico estava longe de apoiar-se no cultivo de dotes intelectuais e nos cuidados com o próprio corpo. Na verdade, centrava-se no apren-

* Texto publicado com alterações em ESTUDOS IBERO-AMERICANOS. PUCRS Programa de Pós-Graduação em História. Vol. XXII, n° 2, p. 211-229, dezembro de 1996.

dizado e na prática constante da parcimônia *no consumir, no sair à rua, na alegria e na dor, mas não no trabalho*. Como dizia o velho provérbio, *agulha e linha seguram a mulherzinha (em casa)*!

Segundo a mentalidade da época, embora a realidade estivesse demonstrando uma situação em pleno processo de mudança, a mulher ativa (e idealizada, naturalmente) *se realiza e se mantém ocupada com os trabalhos de agulha, fazendo milagres com qualquer paninho... Outro de seus deveres é o de ser (...) pobre, mas limpa, reservada e submissa.* (Bernardi, 1991:195)³

A recusa em acatar as normas comportamentais vigentes implicava fatalmente em discriminação. Na realidade, era necessário muito pouco para ser rotulada de *bruxa, velha, gorda, feiticeira*. (Bernardi, 1991:195)

A análise do discurso popular demonstra que a mulher socialmente aceita e valorizada era aquela que sabia *stare al suo posto* (manter-se no seu lugar, o espaço doméstico), o que não significava trabalhar somente nele, mas submeter-se aos ordenamentos típicos de uma sociedade regida pelos interesses masculinos, representando os papéis tradicionais. Qualquer alteração desse precário equilíbrio entre o ser e o querer ser constituía um perigo, do qual era necessário precaver-se.

Mulheres destinadas pela "mãe/madrasta natureza" simultaneamente ao trabalho e ao serviço dos homens, a manifestação da presença de dotes intelectuais, a vontade de saber, a busca da satisfação dessa vontade eram sistematicamente podados já no seu nascedouro. De acordo com a máxima que circulava na região como verdade, *cuidado com o cachorro louco e com a mulher que sabe latim*, o conhecimento

científico e a erudição eram proibidos ao sexo feminino.

O discurso da igreja: Obedecer, agradecer, trabalhar.

Visando assegurar e manter o *status quo*, a Igreja outorgou-se o dever e o direito de aplicar diferentes formas de pressão sobre as pequenas comunidades imigrantes em processo de formação. A família, núcleo social e econômico por excelência, devia manter a coesão interna e a imagem externa a qualquer preço, pois era por seu intermédio que o controle da sociedade se efetivava.

Segundo Goldschmidt (1992: 19)⁴, a legislação eclesiástica,

oferecendo o casamento como o 'remédio da concupiscência', deixava claros os limites da sexualidade permitida: só seria lícito o 'domínio dos corpos' que se seguisse ao matrimônio, como só seria reconhecida a prole que assim se originasse. Por família a Igreja entendia a família legítima, a que era fruto do casamento matrimonial.⁵ Em tal contexto, a sexualidade feminina deveria ser controlada, porque neste comportamento contido residia o limiar entre a honra e a desonra. A relação de reciprocidade entre os membros da família, que fazia com que uns fossem responsáveis pela 'honestidade' dos outros era um eficiente meio de preservar a moral institucional.

Foi de tal monta o domínio exercido pelo clero sobre aquelas comunidades, no sentido da manutenção das regras e normas sociais a partir da ótica da Igreja, que, passadas várias décadas do

início do processo imigratório, embora em fase de relativo progresso econômico, os valores e as expectativas alimentados pelo grupo em relação à mulher e à família mantinham-se substancialmente iguais.

Os jornais católicos, de larga penetração no interior, eram porta-vozes eficientes e eficazes na definição e manutenção dos papéis familiares tradicionais (e, por extensão, do das mulheres, fossem casadas, solteiras ou vúvas).

Um artigo publicado em um periódico católico em 1912 insistia no discurso da "santidade" da instituição familiar, ao afirmar que *a família é a mais antiga, a mais universal, a mais perfeita das sociedades, é o modelo de qualquer governo.*⁶

Reafirmando e reforçando a hierarquia e a rigidez estrutural familiares, o texto dispunha que, como o pai representa o poder, ele deve comandar. À mãe cabe o papel de ministro no governo da família, e o seu ministério se resume e se concentra em uma palavra: sacrifício. Ser mãe/ministro, no entanto, era um papel que implicava teoricamente anulação da própria vontade. Nas palavras do articulista, *a mãe não apenas ama a família, mas a ela se consagra com tal devoção, com tal espírito de abnegação, que não se pode conceber algo maior.*⁷

Tal desprendimento, tal abnegação, tal espírito de renúncia, certamente tinha um preço. Se a maternidade consistia em tomar-se o *santuário do sacrifício*, uma analogia poética e sublimadora transformava a mulher-mãe na *criatura que se assemelha a Deus*.

Ora, se ao homem fora concedido, como uma prerrogativa natural de pertencimento ao gênero masculino, o poder de governar a família, de conduzi-la segundo sua vontade, tanto em termos sociais como econômicos, pode-se afirmar que a condição de "submis-

são" das mulheres-mães aos maridos e, por extensão, à família, manteve-se praticamente inalterada (até mais ou menos a década de 1950, principalmente nas áreas predominantemente rurais) por duas razões: em primeiro lugar, porque a mulher - observando-se a distância entre o discurso e a prática nos relacionamentos inter-familiares - tinha consciência de que o poder exercido pelo chefe da família era formal⁸, externo; em segundo, porque tratava-se de uma submissão aparente, dado que, numa relação custo-benefício, o poder da mulher se exercitava em outra instância, qual seja, através da maternidade, repetida sucessivamente ao longo de 15, 20 anos, gerando uma prole relativamente numerosa.⁹

Esta condição, dando origem à figura tão conhecida da *mamma*, acabava por se constituir numa verdadeira rede de poder e dominação por parte das mulheres no interior da família. Apesar do desgaste físico, a maternidade capitalizava uma tripla vantagem, de ordem social, moral e econômica, obedecendo aos ditames da Igreja ("Crescei e multiplicai-vos"), promovendo socialmente o chefe da família e reproduzindo mão-de-obra barata.

No entanto, o verdadeiro capital (oculto no discurso, mas certamente não na realidade cotidiana daquelas mães-mulheres) era o potencial de poder doméstico assinalado pela maternidade: ser mãe e, num segundo momento, ser sogra, viabilizava o exercício de um domínio muito mais denso e direto do que o poder do pai, porque efetivo desde o nascimento do primogênito e sempre mais ampliado, através dos casamentos dos filhos do sexo masculino.

A maternidade proporcionava à mulher um espaço exclusivo para a prática, nem sempre sutil, das mais diferentes formas de pressão e coerção sobre todos os

membros da família (inclusive o marido), encobertas pelo discurso do sacrifício e da renúncia.

A própria insistência na abordagem da questão da "santidade" inerente à condição de mãe sugere que as relações familiares, antes de serem afetivas e harmônicas, eram tensas, conflituadas e competitivas.

Numa sociedade em que o trabalho e a disciplina de todos os membros da numerosa família eram essenciais para a produção da sobrevivência material (e à realização do sonho de "far la Merica", fator que, evidentemente, gerava a competição, tanto inter-pessoal, como inter e intra-familiar), as condições para o desenvolvimento de relações sociais harmoniosas deveriam ser realmente escassas. Cabendo à mãe o papel de mantenedora da sobrevivência física da família, através do controle sobre a divisão do trabalho desenvolvido na pequena unidade produtiva de base familiar conhecida por "colônia" - papel que a colocava diretamente no centro dos conflitos - pouco ou muito pouco espaço restaria para que ela se constituísse verdadeiramente em *uma fonte inexaurível de solicitude amorosa*.

Faz-se necessário considerar que a RCI se inseria no conjunto da economia do Estado via vitivinicultura, já nos primeiros anos do século XX. No entanto, em virtude de uma utilização inadequada e sistemática do solo aliada a um intenso processo de desmatamento, em poucas décadas a agricultura passou a apresentar sinais evidentes de desgaste. Estes fatores, combinados com uma baixa capitalização da pequena propriedade, inviabilizavam, tanto a mecanização da lavoura, quanto o uso de insumos.

Se o processo de ocupação e assentamento dos primeiros imigrantes nos lotes coloniais havia proporcionado a elaboração de

planos familiares de ascensão social através do progresso econômico, a pulverização da pequena propriedade rural - sucessivamente dividida entre os filhos varões - passava a exercer o conhecido papel de expulsor de mão-de-obra para os núcleos urbanos, tomando-se o município de Caxias do Sul o grande foco de atração.¹⁰

Querendo ou não, a conjuntura da época exigia uma intensa participação de toda a comunidade familiar. Enquanto na área rural a força-trabalho não-remunerada, principalmente feminina, mantinha-se como fator indispensável, os núcleos urbanos em expansão e em fase de diversificação econômica demandavam a presença de pessoal nas oficinas, no comércio, nos serviços, embora auferindo baixos salários, face à baixa qualificação profissional.

A situação internacional, de certa maneira, favorecia as iniciativas: investir e usar eram palavras de ordem, abrindo espaços para os mais variados tipos de empreendimentos. O trabalho "intenso e infatigável" exigido das primeiras levas imigrantes voltava ao centro do discurso, com uma variante: agora o trabalho feminino adquiriria uma relativa importância econômica e a voz das mulheres precisava ser ouvida.

Por outro lado, a oferta de trabalho nos núcleos urbanos em processo de expansão (embora mantendo os vínculos com a família rural, dada a relativa proximidade dos terrenos) acabou por se constituir em nova forma de valorização dos elementos do sexo masculino, uma vez que os ingressos em dinheiro (na forma de salário) deixavam progressivamente de depender das safras agrícolas e do trabalho feminino na "colônia", tal como na Europa, em períodos anteriores.

Como a instalação definitiva do modelo capitalista de produzir ain-

da não podia prescindir do suporte econômico da área rural, justificava-se a necessidade da intensificar, tanto o mito do trabalho, quanto o chamamento da mulher para o interior do sistema produtivo vinculado ao setor secundário, inclusive como poupadora, sem abandonar no entanto o discurso tradicional.

Um periódico local formalizava este discurso, enquanto reforçava os limites do espaço feminino. O texto é suficientemente esclarecedor quando refere que

*o trabalho enobrece e exalta a creatura. Quem trabalha cumpre a sua missão, obedece a vós (sic) do creador. Depois da castidade, o amor do trabalho é o primeiro que o homem deve procurar na companheira da sua vida. Enquanto a mulher laboriosa e econômica, não só conserva pequena ou grande fortuna, mas de dia em dia aumenta, ajudando o esposo, se sua posição é mediocre, ou tornando-o duplamente rico, se é abastado. Concedendo-lhe Deus a ventura de ser mãe, seus filhos e filhas educando-se por ella com o bom exemplo, principal incentivo para uma educação serão algum dia copias de tão bello original. Elles (...) saberão escolher a mulher que como tal lhe convem: ellas farão como sua mãe, a ventura d'aquelles a quem se liguem.*¹¹

O casamento, enquanto sociedade de natureza econômica, dispensava o afeto, uma vez que a economia gerenciava as relações e os interesses inter-familiares.¹²

Sintomaticamente, em 1927 era publicado em um periódico local um "Decálogo Feminino" vi-

sando orientar os comportamentos das mulheres:

1. Ama teu marido mais do que tudo no mundo.
2. Considera teu marido um hóspede de qualidade.
3. Tem sempre a casa em ordem e um rosto sereno.
4. Não peças o supérfluo.
5. Que os teus filhos estejam sempre limpos, asseados e tu também.
6. Lembra-te de que te casaste para boa ou má sorte.
7. Se o teu marido ainda tem mãe, lembra-te de que nunca serás boa demais para ella, que o emballou nos seus braços.
8. Não pedir à vida o que ella nunca deu a ninguém; se és útil, já te podes considerar feliz.
9. Tem fé no teu marido, elle terá coragem pelos dous.
10. Se elle se afasta de ti espera-o. Elle voltará, com certeza, para ti.¹³

Se até o início da década de 1930 cabia oficial e tradicionalmente às mulheres imigrantes e suas descendentes o exercício de atividades no interior da casa ou na pequena propriedade rural, sua atuação foi progressivamente ampliada através do ingresso de numerosas operárias no setor têxtil - tal como ocorreu em outras áreas e épocas de implantação do modo capitalista de produzir. Embora com uma certa reserva, a absorção da mão-de-obra feminina neste segmento produtivo constituiu-se em movimento relativamente fácil: mulheres habituadas a executar desde muito cedo, entre tantas outras, as atividades domésticas de fiar, tecer e costurar¹⁴ - "qualidade" essencial para a realização de um bom casamento¹⁵ - o trabalho nas tecelagens acabou por ser considerado uma extensão daquele realizado no espaço da casa, daí a relativa

ausência de conflito com o âmbito familiar.

No entanto, este recrutamento para o trabalho fabril não pretendeu que as tarefas tradicionalmente atribuídas às mulheres fossem repartidas com os homens. Da mesma forma, os ganhos do trabalho feminino, na forma de salários, passavam imediatamente para as mãos do chefe da família, fosse o pai, um irmão ou a própria mãe no exercício da função paterna, o que por vezes gerava sérias manifestações de desagrado.

Através do relato de uma operária é possível perceber que a fase de preparo do enxoval era especialmente adequada para tais manifestações. Referindo-se às dificuldades na confecção das peças imprescindíveis, a depoente declarava que os lençóis e as toalhas eram feitos de sacas de açúcar, de algodão grosso, desmanchadas, alvejadas e depois emendadas. Como precisava de linha para fazer crochê na beira, a única forma de comprar era vendendo ovos, leite ou algum queijo, ou cestas de vime, trançadas tarde da noite, mas era tudo escondido do pai. No processo, diz a depoente, *leveí dez anos para ter um enxoval decente. Mas, graças a Deus, nunca pedi nada para a família do meu marido.*¹⁶

É interessante salientar como, ainda na década de 50 o discurso masculino tentava direcionar o destino das mulheres, embora os acontecimentos da Segunda Guerra Mundial as estivesse convocando a assumirem um papel econômico e político, o movimento feminista recrutasse inúmeras adeptas em todo o mundo ocidental e o Socialismo exaltasse sua participação no processo revolucionário e na construção de uma sociedade mais igualitária (embora mais retórica do que efetivamente).

A mulher continuava a definir-se e a ser definida em relação ao homem. Verbalizando o pensamento dominante, um periódico da RCI colocava a imagem feminina bem distante da realidade:

*A mulher que foi a perdição para o pai Adão, para Sansão a morte e para Salomão uma vingança, é para o médico um corpo, para o juiz uma ré, para o pintor um modelo, para o poeta uma flôr, para o militar uma camarada, para o padre uma tentação, para o enfermo uma enfermeira, para o romantico uma heroína, para o versatil um joguete, para o gastrônomo uma cozinheira, para a creança um colo, e para o noivo um desejo.*¹⁷

A difícil construção da identidade

O que seria então uma mulher, por e para ela mesma? Certamente não se incluía rol dos "construtores de cidades", tão típico do ideário imigrante. Esse papel era reservado aos homens.

No entanto, o processo de industrialização, associado a uma urbanização e a um êxodo rural crescente, acelerava os contatos com outras comunidades, acumulando informações e modificando gradativamente usos e costumes.

Pitanguy (1982: 65-66) observa que *no processo social de construção da identidade de gênero demarcam-se espaços - público e privado - próprios a cada sexo; ao homem o espaço externo, à mulher o espaço doméstico (...). Tais espaços, demarcados a nível concreto, são sobretudo marcos de referência na representação simbólica do feminino e do masculino.*

Analisando o discurso da Igreja, dos grupos dirigentes locais,

da Escola e o das próprias descendentes dos imigrantes de origem italiana, é possível afirmar que, como as populações transplantadas provinham majoritariamente de áreas interioranas do norte italiano (como já salientado, não necessariamente agrícolas), os traços culturais referentes às relações familiares que prevaleceram foram aqueles vigentes no *interland* mais tradicional e refratário a mudanças.

Se nas primeiras décadas do processo de ocupação dos lotes coloniais (a partir de 1875 até os anos vinte) era de fundamental importância a organização do trabalho e da produção para a sobrevivência do grupo, bastava a autoridade paterna exterior e a autoridade materna doméstica para a manutenção da coesão da família extensa.

Eram de tal monta as tarefas a realizar e tão elevado o nível de expectativa das famílias imigrantes¹⁸ que não deveria haver muito espaço para a exacerbação das diferenças, uma vez que as responsabilidades eram distribuídas entre todos os seus componentes - embora não as benesses daí resultantes.

Os conflitos familiares, as profundas diferenças no relacionamento dos pais com seus filhos (inclusive do sexo masculino), as freqüentes e muitas vezes violentas rupturas dos vínculos familiares - posteriores ao falecimento dos genitores - e a insistência com que o discurso enfatizava a harmonia e o amor familiar (cuja responsabilidade de manutenção recaía sempre sobre a mulher) sugerem que, à medida em que aquela sociedade abandonava sua tradição rural, voltando-se para a industrialização, mais necessário se fazia o reforço aos valores burgueses.

Essa situação de ambivalência certamente gerava intensos

conflitos familiares, cuja solução era colocada na habilidade e não raro na autoridade da mãe sobre os filhos e o marido. Se exitosa, a mulher sentia-se compensada pelos sacrifícios dela exigidos; fracassando, o sentimento de culpa pesava-lhe como uma mortalha.

Como a idealização das relações familiares era freqüentemente negada pela realidade cotidiana, parecem residir aí a explicação do recurso às práticas religiosas entre as mulheres enquanto forma de aliviar o sentimento de culpa, fator que, inegavelmente, reforçava a ascendência do clero sobre as famílias. A outra modalidade atenuadora, ao menos na aparências, do fracasso da almejada "harmonia familiar" consistia na entrega total e completa ao trabalho extenuante.¹⁹

Concretamente, a mãe-mulher, portanto, não era, nem poderia ser, uma *fonte inesgotável de amor, abnegação e renúncia*; daí a necessidade de manter e cultivar, ao menos ao nível do imaginário coletivo, a idealização da figura feminina.²⁰

Se o comportamento das mulheres da RCI traduz a aceitação dos traços culturais de origem imigrante, acrescidos de outros construídos no cotidiano de mais de um século de vida na terra de adoção, qualquer manifestação de "rebeldia" deve ser encarada sob o prisma do desenvolvimento econômico regional e pela relativa "abertura" que a instalação de um número crescente de escolas proporcionava às jovens em busca de uma atividade profissional, sem, no entanto, deixar de qualificar o casamento como a primeira profissão feminina.

Identificado como um período de transição, a década de 1930 tornou o processo irreversível, mas extremamente contraditório: se na área rural o poder da mãe-sogra ainda era incontestado, nas áreas urbanas

sufria as conseqüências da reorganização da estrutura familiar para o trabalho fabril.

Um artigo, publicado na imprensa local, desvelava a questão e colocava em aberto as condições do momento, ao referir que

as mulheres estão, aos poucos, conquistando as mesmas prerrogativas dos homens. Nós éramos um dos povos que teimávamos em lhes negar a equiparação que ellas reclamavam exibindo uma verdadeira multidão de argumentos. A revolução de trinta deu-lhes direitos quase iguais aos dos homens. De sorte que hoje não é nenhuma estranheza surpreender uma mulher no desempenho de qualquer missão que era, alguns mezes atrás, privativa dos homens.²¹

Diante de uma nota aparentemente neutra, o articulista depositava as dúvidas e temores da época: *O caso será resolvido favoravelmente? Estamos numa época das conquistas femininas e nada é portanto, de admirar.²²*

Apesar dos protestos, das ironias, das inseguranças, do medo sempre presente, é possível constatar que a imagem feminina passava por um processo de reconstrução, mesmo no discurso dominante: sensibilidade, auto-confiança, responsabilidade - qualidades até então atribuídas oficialmente apenas aos homens - transformavam-se lentamente também em atributos femininos.

Identidade/identificação: Mulheres e trabalho

A eclosão da Segunda Guerra Mundial, interrompendo o comércio com a Europa, ao invés de atingir a RCI de forma negativa,

exerceu, ao contrário, um papel extremamente importante, no sentido de seu desenvolvimento econômico: é que desde a primeira fase de governo de Getúlio Vargas a economia regional passava por um processo de diversificação, voltando-se progressivamente para o setor secundário.²³

O novo conflito armado já encontrava um segmento da sociedade da RCI voltado para a produção industrial, sendo a cidade de Caxias do Sul, tanto um centro irradiador do modelo econômico em fase de implantação, como um pólo de atração dos excedentes populacionais, seja da zona rural/imigrante, seja de outras áreas do Estado mesmo de outros estados da Federação.

Dispondo desde o final da República Velha de um razoável contingente de mão-de-obra assalariada, as lideranças empresariais encontraram na força-trabalho local o suporte necessário para a realização de uma capitalização rápida e relativamente sem conflitos. É que os valores, as expectativas e a visão-de-mundo do capital e do trabalho se sobrepunham, dado que as raízes étnico-culturais eram as mesmas e o discurso do sucesso, elemento homogeneizador.

Numa situação de guerra externa, a comunidade inteira foi chamada para a produção sob a bandeira do velho sonho de "far la Merica", retomado pelo discurso ufanista dos políticos em apoio ao empresariado emergente.

No entanto, as novas relações de produção promoviam uma progressiva separação, legal e definitiva, entre capital e trabalho, situação que eclipsava progressivamente do imaginário do operariado em formação a figura do "pai", representada socialmente pelo proprietário da antiga "oficina". Rompia-se a imagem do pai-patrão, ameaçando seu poder. Daí a necessidade de um discurso

laudatório, enaltecendo a etnia e dos valores culturais e morais dos ítalo-brasileiros, visando à manutenção, no imaginário coletivo, da idéia de unidade: o sucesso econômico deixava de ser objetivo do indivíduo ou da família, para se concretizar no progresso da Região como uma totalidade²⁴, frente às demais regiões do Estado e do País.

Apesar de todo o discurso, dos apelos à *solidariedade* e ao *sacrifício de todos em prol do bem-comum*, as idéias socialistas ampliavam suas bases entre o operariado local. A solução política adotada pelos grupos econômicos dirigentes para neutralizar seus efeitos foi a abertura do mercado de trabalho para as mulheres, sob a bandeira da responsabilidade e da igualdade de *todos os cidadãos*.

A imagem feminina recebia contornos mais elaborados, quando, a chamado do poder econômico, era convocada para o trabalho no espaço urbano:

A mulher brasileira não deve e não pode cruzar os braços, diante do panorama político-econômico-social do País. Ela deve exigir também as suas reivindicações. A emancipação da mulher no mundo de após a guerra será indispensável ao progresso e evolução da humanidade (...) conforme os ditames científicos da produção, que requer uma conjugação de todas as suas forças no sentido de um melhor e maior desenvolvimento econômico-social dos mesmos povos. (...) Portanto, no mundo melhor e livre de amanhã, a mulher não poderá ainda ser escravizada e oprimida pelos preconceitos estúpidos de uma era vetusta e que já morreu. E assim, a mulher

brasileira neste momento (...) não pode ficar indiferente sem exigir o que lhe é de direito.

Teriam mudado as representações sobre o papel social das mulheres ou eram outros os interesses? Agora, o "valor" da mulher passava a ser enaltecido em todas as oportunidades possíveis, através de um discurso que objetivava neutralizar a organização da classe operária (até então eminentemente masculina) na conquista de melhores condições de vida e de trabalho, via melhores salários e aplicação da legislação trabalhista.

A presença de uma força-trabalho feminina, incipiente e despreparada, mas representando um potencial não desprezível, forçava o questionamento sobre seu real papel econômico. Numa linguagem sugestiva, tanto pela imagem produzida, quanto pelo endereçamento, lia-se em um jornal local:

As mulheres pouco valem, dizem, porque há no planeta mais de vinte delas para cada pinto calçado (...). Mas Mme. de Staël, perspicaz e inteligente como poucos homens, comentava que na verdade a mulher, como a palha com que se encaixotam porcelanas, nada vale. Mas que, sem essa palha que nada vale, as porcelanas se quebrariam.²⁵

Através de um jornal católico de ampla circulação²⁶ a Igreja debatia-se frente ao movimento feminista. Em um artigo, intitulado *Feminismo*, retomava a questão dos direitos e dos papéis das mulheres nas sociedades ocidentais:

Este vocábulo novo significa a emancipação completa da mulher. É uma novidade palpante do sécu-

lo XX, século de anarquia, com que ninguém mais quer aceitar o lugar marcado pela mãe natureza.²⁷ A mulher esprevidada de hoje proclama, alta voz, a sua igualdade de direitos com o homem. É o feminismo extremista que propugna igualdade absoluta de direitos entre os homens e as mulheres; iguala a mulher ao homem em tudo, sem sombra alguma de inferioridade e de submissão. Esta teoria é falsa, por ser contrária à lei de DEUS e à lei da NATUREZA. DEUS NOSSO SENHOR criou antes o homem e depois a mulher; não vice-versa. Constituiu Rei da Criação o homem e não a mulher. Os Livros Sagrados dizem que a mulher foi criada como um ser 'auxiliar' do homem, não como um ser 'igual' em tudo a ele. A lei de DEUS exclue a mulher do sacerdócio como demasiada honra para ela; e reserva essa altíssima dignidade só para o homem. Todas estas razões provam claramente que DEUS não sanciona a igualdade absoluta reclamada pelas paladinhas do feminismo.

A rígida separação entre espaço público-masculino e espaço doméstico-feminino mantinha-se praticamente inalterada, apesar das profundas transformações decorrentes do processo econômico em desenvolvimento, transformações que afetavam, sem dúvida, a vida familiar em geral e a das mulheres, em particular. A culpa, ainda uma vez, recaía sobre as transgressoras do modelo tradicional. O texto que tomamos como referência, como um *moto perpetuo*, concluía, categórico, que o lugar das mulheres é o lar

doméstico; a sua missão é ser mãe de seus filhos e esposa de seu marido (...). Qualquer coisa que venha atrapalhar esta grande missão natural da mulher deve ser considerada moralmente má e condenável.

Lançando um libelo contra o movimento das mulheres, o discurso da Igreja retomava a velha e desgastada questão Cultura x Natureza: *Ora, é coisa vista que o feminismo radical lança a mulher na impossibilidade de cumprir esta missão: pois é impossível cuidar do governo dos filhos ao mesmo tempo. Logo, o feminismo radical é condenado pela lei da NATUREZA.²⁸*

O texto é revelador do profundo receio do clero católico, diante da possibilidade de ser privado, mesmo que de forma relativa, de um poder coercitivo exercido até então sobre as mulheres é, por sua intermediação, sobre as famílias. Num momento da história em que ocorriam profundas modificações na economia²⁹ em âmbito mundial, o afastamento temporário das mulheres do espaço doméstico visando o exercício de uma atividade remunerada implicava a concessão (e a posse!) de uma certa liberdade de movimentos e de tomada de decisões, comportamentos até então considerados inaceitáveis, especialmente entre aquelas comunidades interioranas.

Para as mulheres, o ingresso no mercado de trabalho viabilizava oportunidades de novos contatos inter-pessoais, a aquisição de novas idéias, de novos conceitos, a conquista de espaços de reflexão em torno da realidade vivida. Uma outra visão de mundo, enfim. No entanto, essa situação concreta não significava mudanças individuais substanciais; menos ainda, no terreno das mentalidades coletivas.

Se autonomia feminina era um termo assustador, indepen-

dência econômica era condição quase impossível. Não faltavam, no entanto, os arautos masculinos de feminismo, que, conscientemente ou não, contribuíam para acirrar o debate. Um semanário regional colocava-se a favor do inevitável:

Há muita gente que emprega a expressão 'mulher moderna' em sentido pejorativo. Isso nasce de uma concepção errada que se faz da palavra modernismo. Uma mulher pode viver a época atual sem desmerecer no conceito dos que não se afastam das restrições impostas pela moral. É evidente que, para tanto, ela tem de levar uma vida diferente da que levavam suas avós. Em vez de contar com os outros, ela deverá contar consigo mesma - o que implica aumento das responsabilidades por um lado; mas por outro representa o desenvolvimento da sua personalidade, o seu soerguimento para um nível muito superior ao que podiam desfrutar suas avós.³⁰

Passado um século, passadas três gerações de descendentes de imigrantes, quisessem ou não, as mulheres estavam sendo, em nível e em número, absorvidas pelas engrenagens do sistema produtivo, não restando àquelas comunidades de origem italiana outra alternativa a não ser aceitar a nova realidade.

A imprensa - na condição de porta-voz dos interesses dos grupos dominantes - passou então a construir a imagem da nova mulher de origem étnica italiana. Os antigos valores, como trabalho, honra, virtude, eram agora vestidos com outras roupagens.

Enquanto o discurso enaltecia a figura feminina, *digna de todos os tributos e louvores (...) pela sua inconfundível beleza e também porque colabora eficientemente na grande e diuturna obra de elevar sempre e cada vez mais o bom nome desta encantadora terra,*³¹ mostrava com absoluta clareza que essa participação não a eximia absolutamente das tarefas domésticas convencionais.

Há décadas, no esforço comum para prover o desenvolvimento econômico da região³² as mulheres estavam também nas fábricas, oferecendo sua exaustiva e dignificante contribuição; atuavam no setor terciário, *atrindo para o Comércio a clientela que se curva agradecida ante as atenções cativantes das suas gentilezas e da fidalguia de suas maneiras;* estavam em número crescente nas Escolas, *aprimorando almas, formando caracteres e fazendo luzir inteligências.*³³

No entanto, não podiam abdicar dos papéis sociais tradicionais. Apesar dos avanços inquestionáveis, exigia-se sua presença efetiva no ambiente doméstico, *visando manter a família saudável, feliz e cordata.*³⁴

Comerciária, professora, operária ou camponesa, qualquer que fosse sua atividade dentro e fora do espaço doméstico, qualquer que fosse a sua contribuição efetiva na manutenção material da família (e quantas eram chefes de família), ao iniciar-se a segunda metade do século XX o valor de uma mulher ainda era medido por padrões impostos pelo discurso dominante.

A realização suprema dos ideais femininos continuava creditada ao casamento, *sonho dourado de toda mulher (...) que aspira (...) à felicidade maior de amar e ser amada, constituir um lar, ter filhos e desfrutar na socie-*

*dade uma situação definida.*³⁵

Entretanto, não era mais admissível eclipsar do discurso o papel econômico das mulheres, enquanto agentes da formação da riqueza regional. A realidade obrigava a construção de uma nova paisagem justificadora da sua presença efetiva no espaço do trabalho.

Em 1954, a imprensa voltava ao tema, agora em linguagem poética, e por isto mesmo, presa a um passado idealizado:

Foi a mulher que serviu de pedestal à glória dos homens que construíram Caxias. Através dos tempos não tem sido outra a tarefa da mulher caxiense. O cascadear de seus risos repercute por sob os vinhedos plêtoricos, nas tardes da vindíma. O colorido sadio de suas faces é um convite alegre, nas manhãs banhadas de sol e de perfumes silvestres. Lá está ela, na imensidão da terra amiga, abrindo as mãos em gestos largos, na tarefa do semeador. Lá está ela, em meio à seara ondulante e loira ceifando o trigo. Lá está ela, tangendo o gado para o curral ou conduzindo a carreta pelas estradas estreitas da colônia. Lá está ela, nas primeiras feiras da nova comunidade (...). Lá está ela, no recesso do lar amigo e confortador, cumprindo seu mais belo e legítimo apostolado de dona de casa. Curioso é notar como, na Caxias moderna, as mulheres participam ativamente com seu trabalho, em todos os setores de atividade. Não há praticamente (...) a indolência feminina (...). Parece que as mulheres abdi-

*caram de suas prerrogativas de validade para incorporar-se à obra realizada da cidade.*³⁶

Linguagem poética, discurso cruel: mulheres que participaram com seu trabalho (com seu corpo, sua iniciativa, sua responsabilidade, sua vida, enfim) em todos os setores da atividade produtiva desde os primeiros momentos da instalação e organização daquelas comunidades de origem imigrante, constituíam-se significativamente, no terreno das representações e do imaginário social, na simples estrutura destinada a servir de suporte aos gloriosos contrutores de cidades...

Resumo

O trabalho, seja ao nível da produção, seja ao nível da reprodução, foi exigência imposta e cobrada das mulheres da área geo-econômica conhecida como Região Colonial Italiana do Rio Grande do Sul, desde os primeiros momentos de ocupação dos lotes coloniais, ainda ao final do século XIX.

Entretanto, ao longo de décadas o reconhecimento de sua contribuição enquanto agente econômico no desenvolvimento regional foi eclipsado por um discurso normatizador, calcado em estereótipos e preconceitos que a imprensa de todas as tendências encarregou-se de disseminar.

Resumen

El trabajo, sea al nivel de la producción, sea al de la reproducción, fue una exigencia impuesta y cobrada de las mujeres del área geo-económica conocida por Región Colonial Italiana de Río Grande del Sur, desde los primeros momentos de ocupación de los

terrenos coloniales.

Sin embargo, a lo largo de décadas el reconocimiento de su contribución como agente económico en el desarrollo regional fue

eclipsado por un discurso normatizador, fundado en estereotipos y prejuicios que la prensa de todas las tendencias se encargó de diseminar.

NOTAS:

1. Lopes (1997:109) refere que "no final do século XIX, com a Revolução Industrial, inaugura-se a divisão do trabalho em duas esferas: de um lado, a unidade doméstica e, de outro, a unidade de produção. A essa fragmentação corresponde uma divisão sexual, cabendo ao homem o trabalho produtivo extralocal pelo qual passou a receber salário; enquanto que às mulheres coube, principalmente, a realização das tarefas relativas à reprodução e sem remuneração. É a partir de então que se assimila ideologicamente a separação material dessas esferas. Dessa forma, as percebemos como 'permanentes', 'naturais', como se fossem próprias de cada sexo." Lopes, Marta J. M. "Mulheres, saúde e trabalho". In: Strey, Marlene N. (org.) *Mulher. Estudos de gênero*. São Leopoldo: Ed. UNISINOS, 1997, p. 107-113.
2. Bernardi, U. *Abecedário dei Villani*. Padova: Centro Biblioteche Villorba di Treviso, 1991.
3. Para Lopes (1997:109), as mulheres tornam-se *duplamente interessantes para o sistema produtivo. Trabalham fora por salários mais baixos e reproduzem 'graciosamente' a força de trabalho e o trabalho material da casa.*
4. Goldschmidt, E. M. "Virtude e pecado: sexualidade em São Paulo colonial. In: Costa, A., Bruschini, C. *Entre a virtude e o pecado*. Rio de Janeiro: Rosa dos Tempos; São Paulo: Fundação Carlos Chagas, 1992:15-36.
5. No entanto, muitos casamentos no religioso eram realizados na mesma ocasião em se batizavam até dois ou três filhos pequenos. É que a presença do clero na região, ao menos nos anos iniciais da ocupação dos lotes coloniais, se fazia esporadicamente. Em termos econômicos, as famílias não podiam prescindir da mão-de-obra familiar, dado que o trabalho escravo era inexistente; daí a ocorrência de uniões conjugais precedendo as formalidades preconizadas e exigidas pela Igreja Católica.
6. *IL COLONO ITALIANO*. Garibaldi, 03/08/1912, p.1.
7. *Idem*, *ibidem*.
8. Segundo numerosos depoimentos, um exercício de poder acompanhado de extrema agressividade, que produzia a obediência através do medo; tal situação derivava, por sua vez, em ódios, rancões, desejos de vingança.
9. Apesar do discurso corrente sobre a formação de grupos familiares com muitos membros, as famílias italo-brasileiras contavam efetivamente com menor número de filhos (5 a 6), dado o alto índice de mortalidade infantil.
10. Ainda no governo de Borges de Medeiros os representantes da RCI clamavam por medidas mais eficazes para o desenvolvimento da economia, de modo a permitir sua diversificação. A alternativa para os problemas do setor primário era o incremento da produção industrial, daí a urgência na instalação de energia elétrica, melhoria nas comunicações e apoio oficial na conquista de mercados no centro do país. A preocupação de empresários e políticos locais concretizou-se nas Festas da Uva, projetando a região, nacional e internacionalmente. Uma vasta literatura foi produzida com o discurso dos grupos econômicos emergentes, de que o *Álbum Comemorativo do 75º Aniversário da Colonização Italiana no Rio Grande do Sul (1950)* é representativo.
11. *O ESTIMULO*. Caxias do Sul, 02/09/1917, p.2.
12. Azevedo (1975:258) observa que *o pai exerce, entre os colonos, um controle sobre as decisões dos filhos quanto à escolha de cônjuge, quanto à vida econômica e o comportamento pessoal, retardando-lhes a completa emancipação. Essa interferência autoritária opera como um requisito para a estabilidade da família e a sobrevivência do estabelecimento familiar, como unidade econômica, além de um preservativo da herança cultural. Essa transmissão da tradição tem um agente poderoso na nonna, a avó, que vive seus últimos anos com um dos filhos e, pois, com os netos, transmitindo-lhes a língua, as lembranças da terra de origem, os valores e concepções contidos na mesma tradição*. Azevedo, T. *Italianos e gaúchos. Os anos pioneiros da colonização italiana no Rio Grande do Sul*. Porto Alegre: A Nação/DAC/SEC, 1975.

13. O REGIONAL. Caxias do Sul, 27/02/1927, p.2.
14. Dado o alto preço dos tecidos e o baixo potencial aquisitivo das famílias dos imigrantes, cardar, fiar, tecer, tornou-se exigência e tarefa que recaiu sobre os ombros femininos, na modalidade de sobre-trabalho. Realizado à noite, à luz de pequenos lampiões, em atividade solitária ou nos "filós", constituiu-se em fator significativo no conjunto da poupança familiar, embora socialmente desvalorizado.
15. Leia-se economicamente vantajoso para a família do marido, uma vez que a maior parte das mulheres, ao casar, transferia residência e força-trabalho, o que implicava a necessidade de um re-arranjo na dinâmica familiar de origem, freqüentemente representado pelo casamento de um dos filhos homens.
16. O depoimento é uma demonstração da ausência do valor social do trabalho feminino, mesmo quando a mulher contribui de maneira efetiva para a formação da renda bruta familiar. Depoimento de R.T.C. Farroupilha. ALADB.
17. A ÉPOCA. Caxias do Sul, 10/12/1939, p. 2.
18. A intensa propaganda desenvolvida pelos governos interessados na imigração, e, em vários momentos, pelo próprio governo italiano, alimentava o imaginário coletivo com visões fantásticas do "país da cucagna", onde moedas de ouro brotavam das árvores. Embora a realidade tivesse golpeado a imaginação, os imigrantes tiveram como alternativa lutar pela sobrevivência ou morrer. No entanto, à medida em que os problemas encontravam solução, renascia no ideário do grupo a antiga expectativa do sucesso material e social.
19. Em inúmeros depoimentos de mulheres, a embriaguês feminina encontra justificativa enquanto forma de atenuar o sofrimento e a culpa pelos revezes conjugais, pelos conflitos intra-familiares, e não raro, também pelos fracassos econômicos.
20. Ver em Favaro, Cleci E. Imagens femininas. Contradições, violências, ambivalências. Mulheres na Região Colonial Italiana do Rio Grande do Sul (1875-1950). Tese de Doutorado em História. Porto Alegre, PPGH/PUCRS, 1994.
21. CAXIAS-JORNAL. Caxias do Sul, 17/05/1933, p. 2.
22. Idem, ibidem.
23. Ver em Favaro, Cleci E. "Trabalho e trabalhadores: Associativismo e tanoagem em Caxias do Sul (1911-1931)". In: PERSPECTIVA ECONÔMICA. São Leopoldo: EdUNISINOS, vol. 32, n. 96, jan-mar. 1997, p. 75-107.
24. Evidentemente, os resultados materiais do sucesso não seriam socialmente distribuídos.
25. O MOMENTO. Caxias do Sul, 11/08/1945, p. 3.
26. CORREIO RIOGRANDENSE. Caxias do Sul, 31/10/1945, p. 3.
27. A insistência em manter a condição de inferioridade das mulheres como "natural" é evidente, ignorando por completo o papel exercido pela cultura na preservação do conceito.
28. CORREIO RIOGRANDENSE. Caxias do Sul, 31/10/1945, p. 3.
29. Mesmo consciente de que era a questão econômica o fator gerador das mudanças em andamento, a Igreja jamais ousaria confrontar-se com as outras instâncias do poder. Mais fácil, mesmo porque sempre praticado, era depositar a culpa sobre os ombros femininos.
30. DIÁRIO DO NORDESTE. Caxias do Sul, 09/09/1951, p. 3.
31. A ÉPOCA. Caxias do Sul, 16/10/1949, p. 5.
32. Desde os primeiros anos do século XX as mulheres já estavam atuando como operárias em diferentes estabelecimentos industriais da RCI, embora em pequeno número.
33. A ÉPOCA. Caxias do Sul, 16/10/1949, p. 5.
34. DIÁRIO DO NORDESTE. Caxias do Sul, 19/10/1951, p. 3.
35. DIÁRIO DO NORDESTE. Caxias do Sul, 26/10/1951, p. 5.
36. DIÁRIO DO NORDESTE. Caxias do Sul, 14/02/1954, p. 6.

Poder y Género en Dos Libros sobre Historia de las Mujeres

MARÍA INÉS CARZOLIO

UBA

La integración de historia y género no siempre se logran con resultados felices. Por eso es importante dar cuenta de libros que no sólo lo hacen con armonía, sino que pueden servir de modelo a próximas investigaciones. Es el caso de las investigaciones de Fanny Cosandey, *La reine de France. Symbole et pouvoir*, Gallimard, 2000 y de María del Carmen Pallares, *Ilduara, una aristócrata del siglo X*, A Coruña, Seminario de Estudios Gallegos, 1998.

El primero, libro de una riqueza notable, se centra en un problema hasta ahora nunca tratado por la historia de la teoría política, que es el del rol político de las reinas en la plasmación jurídica del absolutismo, en las prácticas ceremoniales y en las políticas coyunturales. No hay duda de que se trata de un trabajo que marcará un hito en la comprensión del papel de las reinas durante la construcción y el apogeo del absolutismo. He aquí el valor del análisis de género destacado en toda su magnitud: por las diferencias que existen entre el soberano y la soberana, la esposa real representa una clave esencial para la comprensión del sistema monárquico, ofreciendo una vía de aproximación de la identidad real que la sola figura del rey no autoriza. Se trata de la dignidad de la reina, no de una historia de las reinas. Además, todo ello se cumple con un empleo ejemplar de la interdisciplinariedad, donde los conceptos proporcionados por la antropología simbólica, la historia de la teoría política y los estudios de género se funden en una compleja y cabal demostración de las tesis propuestas.

En la metodología expositiva, construcción del Estado, construcción de las personas reales y construcción ceremonial funcionan de concierto para alcanzar la formulación de los principios absolutistas. Las fuentes utilizadas provienen en su gran mayoría de autores masculinos, pero también se hace un sagaz recorrido de los rastros documentales e iconográficos dejados por las reinas.

La figura de la reina aparece desde la indagación de los fundamentos jurídicos del absolutismo francés, que vertebrado en torno a la ley sálica, entrañó una negación pura y simple del rol político de la reina. Aunque originada en un contexto político favorable a la participación femenina en el poder, la ley sálica tenía por función esencial proteger al reino contra una investidura extranjera, como consecuencia de la crisis provocada por las reclamaciones del rey inglés Eduardo III, nieto de Felipe el Hermoso. La mitificación de la ley sálica por el recurso a la costumbre inmemorial se sustentó en su tratamiento de regla conforme a las leyes naturales, y por extensión, de esencia divina. Cada nueva crisis sucesoria actualizó la problemática, arrastrando el debate sobre el terreno de la incapacidad femenina para gobernar y, en consecuencia, espontáneamente sometida a la autoridad masculina. Como corolario, no tenían ningún rol que jugar en el plano político. Impuesta con

algunas vacilaciones, permitió afirmar a teóricos políticos y juristas, la soberanía absoluta del rey de Francia en el siglo XVII. Sin embargo, ese discurso encontró una contradicción flagrante en el ejercicio de la regencia por las mujeres en los mismos siglos.

La necesidad de justificar la exclusión de las princesas francesas y de su descendencia condujo a los juristas a un profundo análisis de la monarquía hereditaria y de los grandes principios que constituyeron luego las "leyes fundamentales del reino". Preocupados por asegurar la estabilidad y la continuidad políticas y focalizados sobre la idea de la perennidad monárquica, se aplicaron a demostrar la legitimidad del príncipe y de sus sucesores, para conferirles la autoridad necesaria para el ejercicio de un poder estabilizador. La regla sucesoria de la primogenitura masculina, que se completó con la noción de la transmisión instantánea que garantizaba el pasaje inmediato de la autoridad real a un sucesor designado por la ley, hacían de la corona un bien tan indisponible como el reino, cuya inalienabilidad es proclamada en el juramento de Carlos V de Valois. El deseo de garantizar la continuidad política impulsan a forjar también las reglas de funcionamiento de un Estado privado de rey. Se sientan allí las bases de la estabilidad del Estado moderno. La ley sálica, la inalienabilidad del reino y la legislación sobre la regencia redefinen el lugar del rey en el sistema monárquico, presentándolo, no como un señor feudal, dueño de su feudo, sino como un soberano depositario de una corona de la cual no puede disponer. Pero la ley sálica, al tener en cuenta la minoridad del rey, concierne igualmente a la reina, que asumiendo la regencia asegura la conservación del

reino durante la minoridad real, convirtiéndose en lazo de unión entre uno y otro rey. De modo que al definirse el lugar del rey, se define también el de la reina por su exclusión o por su confirmación en el rol de regente.

Así los franceses se habrían conformado a la voluntad de Dios, que habría preordenado la larga duración y conservación de la Monarquía francesa por ley divina. El reino de Francia marcaba de esa manera su superioridad sobre los demás. También sus reyes: su casamiento por procuración, la elección de sus esposas, exclusivamente princesas de casas reinantes extranjeras, sus iguales y jamás súbditas — los distinguía de su propia nobleza — su sucesión únicamente por línea masculina, circunscribían a los nacidos dentro de un grupo social, el de los soberanos, cuyas costumbres y privilegios, así como el ejercicio de una misma función, la posesión y el ejercicio del poder, creaba su especificidad y mantenía el espíritu de exclusión.

Otras singularidades separan a la pareja real de sus súbditos. A diferencia de la *costumbre* de París, que exige la comunidad de bienes entre los esposos, la pareja real la excluye. El rey, por sus bodas místicas con la Corona, está incorporado a ella y carece de personalidad privada. Por tal motivo no puede ser propietario, es sólo usufructuario del reino. La reina se remite al dominio de lo privado, está en relación de súbdito (sujeta) con respecto a su esposo, por consiguiente tiene diferente naturaleza jurídica que el rey y no puede tener con él comunidad de bienes: eso la excluye del poder, pero no de la propiedad. Pero como esposa del rey adquiere la dignidad real que la hace reina de Francia de manera definitiva y que conserva en su viudez. A la muerte del rey recibe un *viudedad* que le permite

administrar sus propias rentas y mantener la dignidad que es prolongación de la de su esposo desaparecido. Pero al enviudar pierde la soberanía que adquirió al formar una sola carne con su esposo y que por ser indivisible pertenece a la pareja, pero continúa siendo un miembro de la familia real sólo comparable al rey. Su categoría no puede ser menor que la de un *par* del reino.

El estudio minucioso de las ceremonias de coronación, entradas y funerales ejemplifican las diferencias ya anotadas entre la naturaleza jurídica del rey y de la reina.

El libro demuestra que es difícil comprender la coronación del rey, sin tener en cuenta la existencia de la reina. Asociada al rey por el matrimonio, está comprendida en la persona misma del rey. También recibe unción en la cabeza y se inserta en la primera dignidad de la monarquía cristiana como persona real. La consagración de la reina coloca a la esposa real en un subconjunto de la soberanía encarnada por el rey. Puede ser incorporada a cualquier análisis sobre la persona real o el rey, sin ser, sin embargo, nombrada. Donde los eruditos del Antiguo Régimen trataban al rey o a la reina en términos de substancia real, los historiadores actuales no parecen ver más que la sola presencia del rey, no la visualizan. La reina, inexistente en la documentación escrita, toma lugar y consistencia sólo en el paisaje simbólico e institucional de la monarquía de Antiguo Régimen participando de la substancia real que encarna la monarquía y asegurando su perennidad.

La consagración no hace al rey, cuya legitimidad reposa sobre su nacimiento. No tiene valor en el plano jurídico. La consagración es un acto de sacralización que coloca al rey en una especie de pedestal que lo distingue del

resto de los hombres precisamente porque es distinguido por Dios. Hay una subordinación de lo político a lo religioso que justifica su autoridad, y por lo tanto, el ejercicio del gobierno. La sacralización representa entonces la consagración religiosa de una función política que revela la estrategia de integración de un soberano en la institución religiosa y, finalmente, el sentido profundo de ese acto. La coronación puede ser descompuesta en dos fases, de las cuales la segunda, con la unción, constituye la coronación propiamente dicha, y esta etapa le permite ser el representante temporal de la autoridad celeste. Es en esta etapa donde el soberano aparece como el rey designado para gobernar el reino. La persona real entra en escena y la reina se le reúne por su pertenencia a la misma identidad. Ella no participa en la primera parte porque a las esposas no les concierne la investidura caballeresca, pero tiene su lugar en la segunda porque se trata de marcar con un sello divino a quienes están a la cabeza del reino. La primera parte se refiere al rey que está en lo alto de la pirámide feudal, la segunda al rey muy cristiano que se coloca bajo la protección divina para cumplir su tarea de gobierno.

El rey y la reina son doblemente tocados por esta sacralización, el primero porque es a la vez encarnación de la dignidad real y detentador de la autoridad, la segunda porque ella es, al mismo título que su esposo, investida de la dignidad real y, además, representativa de la autoridad viva del rey por la fusión de dos seres como resultado del matrimonio cristiano. Pero mientras el rey no varía en el sistema monárquico, la diversidad de estatutos de la reina en el curso de su vida, permiten analizar los componentes de la persona real.

La substancia real no se pue-

de concebir más que a través de su relación con el poder: representa ese ingrediente que permite ejercer y representar la autoridad real a los soberanos, que está estrechamente ligada a la autoridad viva del rey, y emana de la sacralización del poder que garantiza la infalibilidad real. Es necesario comprenderla como la dimensión espiritual de un ser real, una materia particular que hace de los soberanos unos seres aparte e indisolublemente ligada al poder. En el caso de la reina, la entronización ocurre tardíamente, cuando la soberana está ya asociada a la corona por su matrimonio y atestigua el lugar acordado a la esposa real en la organización monárquica. Es a partir del siglo XVI cuando se afirman las diferencias entre las dos coronaciones y entre las dos personas reales, y conduce finalmente a ver en ella la expresión de la ley sálica. La coronación se convierte en la ocasión de asociar la reina al poder por un mecanismo de identificación que confiere a la pareja la substancia real, con componentes idénticos (dignidad y substancia, justicia y poder) a través de la cual se expresa la soberanía. Esta identidad real es reforzada en épocas modernas por la evolución absolutista, por la afirmación de las reglas sucesorias y por un progresivo borrado de la reina que deja el lugar principal a su esposo. Se refuerza también la protección de las personas reales transformando el crimen de lesa majestad en crimen de lesa majestad divina que asegura también la infalibilidad real: su poder no conoce otros límites que la voluntad divina. Esta recuperación política de la sacralidad para implantar las tesis absolutistas conduce finalmente a negar a la reina toda personalidad política, haciéndola desaparecer en la persona del rey. En ese punto, la soberana no se beneficia ya

de ceremonias propias y su coronación tiende a desaparecer. Absorbida por el rey, la reina no es ya consagrada. La persona de su esposo es ya suficiente para comunicarle los componentes de la persona real.

También las otras ceremonias reales son analizadas simultáneamente en su contenido y evolución en el plano de la construcción política del Estado, construcción de la identidad de las personas reales y construcción del ceremonial. Las *entradas* del rey y de la reina se dan en ocasiones diferentes. La del rey sirve para presentarlo a sus súbditos. La de la reina se da con ocasión de su llegada a Francia. En el caso de las entradas de la reina, los agasajos se desarrollan en torno de los temas del matrimonio, la fecundidad y la paz. Se la presenta como la antítesis complementaria de su marido, un ser de exterior (gobierno y guerra), en tanto que la reina es de interior (familia, reino). De la misma manera que el rey, ella recibe las llaves de la ciudad como símbolo de sumisión y de fidelidad. También libera presos por el derecho de gracia, por intermedio de su procurador, como es costumbre por parte del rey.

Respecto a la precedencia, la reina es el segundo personaje del reino. La reina viuda debe ceder el paso a la reina reinante. Pero el rey es siempre quien tiene la precedencia en las entradas. Hasta fines del siglo XVI el rey entra al mismo tiempo que su esposa. La costumbre de no poner en escena en una misma ceremonia las dos personas reales se modifica sin desaparecer completamente en la segunda mitad del siglo XVI, después de la muerte de Enrique IV. Por la reunión de la pareja real, la evolución ceremonial tiende a borrar de forma significativa a la reina.

En el siglo XVII se produce una modificación de la representación

de la reina en el dominio alegórico. Es soberana antes que madre y esposa del rey más que protectora.

Las entradas deben verse en dos niveles de construcción: 1) el que deriva del control de las modalidades de representación de la dignidad soberana por el poder real y 2) el que se depende de la voluntad urbana, traduciendo las aspiraciones de una comunidad que recibe a su señor y afirma su identidad. Para el soberano se trata de ofrecer testimonio de la grandeza y el poder reales. A la inversa, la temática desarrollada por la ciudad es estrictamente identitaria. El ceremonial del Estado insiste así sobre el lazo del rey con su reino, el ceremonial urbano sobre el de la villa con su señor. Aún en el momento más fuerte de la monarquización de las entradas reales en el siglo XVII, la dimensión personal de las decoraciones urbanas permanece como el testimonio del lazo establecido entre los contratantes, y el compromiso de la palabra dada recuerda siempre que se trata en origen de un ritual feudal construido sobre una relación de fidelidad. Para que la soberanía del monarca sea notoria, es necesario que esa relación directa y personal salga del ámbito de la feudal. Entonces la dignidad real se convierte en expresión del poder monárquico, y el rey aparece como la encarnación de la corona. En la evolución de las entradas reales se percibe la lenta transformación del sistema monárquico, que pasa de una estructura feudal a un modelo estatal que permite al monarca exaltar su soberanía y conduce a crear una ruptura entre quien tiene la autoridad y quien no.

Es a partir del siglo XVII cuando el Estado se afirma lo suficiente para pasar a ese tipo de relación. La entrada aparece en adelante como un útil de propaganda monárquica destinado a imponer

el poder soberano al conjunto del reino. No necesita más la relación de reciprocidad.

El rol destinado a la reina en esta evolución es revelador de esta progresión: en el XVI estaba relacionada con la temática de la familia, la pacificación, la intermediación, pero cuando se transforma en soberana, se separa de la población y no puede ser protectora. Desde comienzos del siglo XVII las festividades de María de Médicis tienen esta tendencia, pero sobre todo las de Ana de Austria. Al mismo tiempo que su persona se extingue a la sombra del rey, es una soberana que lo substituye.

Los funerales reales también son reveladores de la relación de género traducida al lenguaje del poder. Durante los siglos XV y XVI, las reinas reciben el mismo tratamiento que los reyes y aparecen también como encarnación de la soberanía. Los funerales reales femeninos se hallan estrechamente ligados a la afirmación de principios sucesorios de la monarquía. Pero las palabras pronunciadas cuando una reina es sepultada recuerdan que no participa del proceso de permanencia dinástica. Mientras al rey se lo entierra con la aclamación de "Viva el rey!", a la reina con las de "La reina está muerta", repetida dos veces.

La fórmula "El rey está muerto, viva el rey!" fue definitivamente adoptada en 1515. El ceremonial está al servicio de los príncipes, pero las reglas jurídicas que rigen la monarquía permiten a su turno la existencia de ceremonias femeninas que contribuyen a construir ese mismo ceremonial. Sin embargo, por la ley sálica el rey no muere jamás, en tanto que la reina sí. A ello contribuyó el ceremonial organizado para Ana de Bretaña, cuya muerte facilitó la integración de este reino a la Corona.

La tumba recuerda las dos dimensiones del ser humano y pro-

pone con la expresión de dos mundos, el de los vivos y el de los muertos, el sincretismo de la condición humana.

R. Giessey ha demostrado como la noción de los dos cuerpos desarrollada por los juristas ingleses en el siglo XV (un cuerpo carnal destinado a la destrucción y un cuerpo inmortal ligado a la dignidad), cómo los funerales reales franceses transponen esta afirmación inglesa al dominio del ceremonial. Sin embargo, la representación estatuaría de la reina y del rey es idéntica. Más que la expresión de los dos cuerpos del rey, los funerales reales están respondiendo a problemas concretos y coyunturales, surgidos de una serie de manipulaciones políticas, como la ocasión de engrandecer a la corona a través de los depositarios de la dignidad real y principalmente, en el siglo XV, en función accesoria, asegurando la transmisión de la corona.

El ceremonial sufre una ruptura con el entierro de Luis XIII, que desea morir como un cristiano cualquiera. En abril de 1643 organiza el traspaso de poderes en su dormitorio de enfermo e instala la regencia. Reúne al presidente y los consejeros del Parlement, los oficiales de la Corona, los grandes y príncipes del reino, la reina y el delfín, a fin de anunciar solemnemente sus intenciones en materia de regencia. Esos funerales traducen una concepción diferente de los dos cuerpos del rey que la de los juristas ingleses.

Los cambios instituidos por Luis XIII no dejan de tener consecuencias sobre la consideración dada a las personas reales. La reina pierde la exaltación de su dignidad real. Como cristiana se desliza a la sombra de su marido, de acuerdo con un movimiento general que conoce la monarquía en el curso del siglo XVII. Descartada de la consagración y no beneficiada salvo en contadas ocasiones y por

razones estrictamente políticas de entradas independientes, la reina es progresivamente desposeída de los atributos de soberanía.

En la medida en que la dignidad, sin estar totalmente ausente en las exequias, pues ella permanece inherente a la identidad del difunto, no tiene la importancia que tenía en el siglo XVI en los funerales, la reina, a imagen del rey, no es exaltada en la gloria de su soberanía. La dignidad real se transforma en simple componente de su identidad. Ana de Austria no se beneficia de las marcas de la soberanía sobre el ataúd cerrado, instalado en la capilla de S. Denis (cetro y mano de justicia). Reina sin consagración, no recibe los *regalia* con una ocasión de una ceremonia que la entronizase y la introdujese en el corazón del Estado Real. Sólo el matrimonio la inscribe en la soberanía y le permite compartir con su esposo una dignidad que coloca a las personas reales fuera de la sociedad sobre la que reinan. Ya privada del cetro y de la mano de justicia por no ser representada en su soberanía más que por la corona y el manto real, la reina es pronto desposeída de la gracia divina que constituía el fundamento de su distinción. Donde se anunciaba el deceso de una reina de Francia por la gracia de Dios, se afirma el de una princesa que debe a su marido el título real. La nobleza inicial de la princesa es puesta primero, seguida de su calidad de esposa, y finalmente su carácter real (infanta de España, esposa de Luis XIV y reina de Francia). Una mutación profunda en el curso del siglo XVII conduce a reconsiderar la imagen dada por la reina en las ceremonias reales, en el Estado monárquico. Las ceremonias fúnebres reservadas a la reina sufren una suerte idéntica a las de su esposo.

En cuanto a la imagen de la pareja real en la teoría política,

el análisis confirma la coherencia de las hipótesis de F. Cosandey. Volver sobre los fundamentos de las teorías absolutistas, reconsiderar la noción de soberanía, que pasa de la república con Bodin al rey con Cardin Le Bret, confrontándola al personaje real femenino, reexaminar las modalidades literarias e iconográficas de representación de las personas reales desde un rey que se aproxima a la divinidad hasta una reina cuya ausencia de poder no permite tal comparación, son otras tantas operaciones que favorecen la comprensión de un sistema monárquico dominado en el siglo XVII por la figura real, que hacen posible aprehender bajo otra forma las bases de ese inasible "Estado Moderno".

Personalizar la soberanía haciéndola tan propia del rey que no se podía concebir la una sin el otro, constituye uno de los fundamentos del absolutismo y conduce a transformar la realeza francesa en poder personal por la confusión completa del rey y del Estado.

En esta perspectiva es menos la autoridad real que la dignidad, la que atrae la atención de los jurisconsultos permitiendo definir un monarca que, siendo el Estado, es también el poder. Es la cualidad intrínseca de aquél que está a la cabeza del reino. Colocar la discusión sobre el terreno de la dignidad ofrece la ventaja de admitir a la reina en un sistema del cual parecía estar excluida si reposaba sobre la sola autoridad.

En resumen, la construcción del absolutismo que lleva a la redefinición del funcionamiento monárquico y del estatuto de quienes están a la cabeza del reino, puede concebirse en dos tiempos. 1) Al salir de las Guerras de Religión, se trató de restaurar la autoridad real, asegurando al monarca un poder cuya legitimidad no puede ser discutida. 2) Fundando la soberanía sobre la noción de supremacía, los jurisconsultos lle-

gan a asociar a la majestad y a presentar una suerte de todopoderío real derivado del todopoderío divino. Esta construcción teórica supuso que sólo el poder del rey justifica y explica la soberanía: implica entonces la exclusión de la reina. La operación intelectual llevada adelante por los juristas conduce entonces a borrar a la reina de la escena política, a fin de consagrarla enteramente al rey. La esposa real pasa a la sombra del monarca y no representa a la soberanía más que en contadas ocasiones. Pero a pesar de las tentativas de los jurisconsultos, la reina no pierde nada de su soberanía y para asegurar el poder absoluto al rey, sólo permite en adelante reconocerlo. Paradójicamente, el rey, todopoderoso, aparece sólo delante en la escena política cuando la reina reencontra el beneficio de su título. El hombre que llega a ser más que un hombre, debe tener una compañera a la par.

Reconocer soberanía a la reina cuando el proceso de neutralización alcanza su apogeo con el tratado de Cardin Le Bret, permite presentar la mujer y la madre del rey en toda la gloria de una majestad que participando en la del monarca, lo favorece.

Descartada de la política, es por una fusión completa de la pareja real que se restituye a la reina de su soberanía. Además, es suficiente hablar del rey para comprender a la reina en el discurso. Es solamente en esta ocasión que los jurisconsultos expresan toda la soberanía que reconocen a la reina. Lo que la reina perdió en el dominio político, lo ganó en el de la representación.

La persona real aparece en una composición compleja en la cual se mezclan la autoridad, la dignidad y lo que hace que ella se distinga de los súbditos, la substancia real comprendida como una gracia particular justifi-

cando la soberanía. Integrada en la persona, la dignidad que deriva de una función ejercida, se hace independiente de esta función después de que es recibida. Así la esposa, que participa en la persona de su marido porque ella no forma más que una sola carne con él, recibe la dignidad y la conserva en su viudez, cuando ella no ejerce la función y ésta pasa a otros. Es el caso del oficio que vendido o transmitido, es ejercido por otro en tanto que la viuda del oficial se beneficia siempre del título ligado a la dignidad y a los honores que le pertenecen. La dignidad no puede ser dissociada de la función. Modelo propuesto al conjunto del reino, ella también debe ser infalible e inmaculada.

La imagen del soberano absoluto es sacralizada. Como Cristo, se casa con la Iglesia por su consagración. En el caso de la reina, la explotación de la figura virginal se impone como solución. La reina aparece como la referencia más adaptada a la imagen que la Iglesia quiere dar de María, reina de los cielos, se representa coronada, el cetro en mano, en majestad. Lo que es notorio en la asociación de la reina a la Virgen, es el carácter estrictamente femenino de la comparación.

En el siglo XVII, aparece en un contexto totalmente diferente del de la construcción absolutista. Esta vez, la imagen del Cristo-Rey exige la de una Virgen-Reina, que se elabora independientemente de la representación masculina. El rey es propuesto como figura crística, en tanto que la reina, esposa y madre, debe encarnar el modelo mariano.

La maternidad de la virgen no es entonces el único compromiso de la comparación, aunque resulta esencial: es además la persona real entera, en lo que ella representa, en el lugar que ocupa en el seno de la monarquía, en su función, en su rango, en sus cualida-

des intrínsecas, que es medida respecto de la virgen. Son los eclesiásticos los que cultivan la dimensión virginal de la reina. También es importante su función intermedia entre el rey y sus súbditos. Es una mensajera de paz a doble título, por la alianza que procura y por el nacimiento de un delfín. Con Luis XIII aparece el tema de la predestinación. Se insinúa que ella lleva en sí un ser predestinado, hijo y rey desde la concepción, utilizando la imagen de la virgen para ilustrar el nacimiento real. Eso se evidencia especialmente con el tardío nacimiento de Luis XIV. Es un eslabón esencial entre el padre y el hijo en un siglo marcado por las regencias.

El poder de la reina se hace evidente en el siglo XVII: cuando aparecen absolutamente excluidas de toda actividad de poder, parecen instalarse naturalmente en la regencia cada vez que una minoridad real requería que se secundase al monarca.

La instalación de las mujeres en la regencia se produce a partir del siglo XV, son ellas quienes gobiernan en caso de incapacidad real.

La presencia de la reina prevenía usurpaciones. A partir de la ordenanza de 1407 se confía la regencia a la reina, a los príncipes de la sangre y a los grandes dignatarios el gobierno conjuntamente.

El proceso de pasaje del poder a las mujeres se afirma con Luis XII. En 1515 programa una potencial regencia y decide confiar el poder a la reina Ana y a la duquesa de Angulema, secundadas por los consejeros reales.

La designación para la regencia no se instala a partir de la sola voluntad real sin alguna oposición de los príncipes de la sangre y del Parlement, pero el proceso se convierte en intangible después del siglo XVI: el rey designa a la regente en cartas o en una sesión del Parlement, que verifica y

registra la voluntad expresada.

Los príncipes de la sangre nunca dejaron de ser candidatos a la regencia y la reina madre debió tenerlos en cuenta para afirmar su autoridad, que puede ejercer si aquéllos renuncian a sus pretensiones. Las revueltas de esos mismos príncipes en los períodos de regencia subrayan la fragilidad de esos acuerdos.

La extensión y límites del poder de las regentes no tienen condiciones fijas. Las regencias acababan con el fin de la minoridad real, a los catorce años. Pero las regentes conservan su poder más allá de la mayoría de edad de los reyes. Luis XIII nombró jefe de su consejo a su madre, María de Médicis. Sin embargo, se colocan bajo el poder del rey, como súbditas, aunque en teoría, pues la práctica puede ser otra.

Se les suele reprochar una mala administración de las finanzas, pues para asegurar su poder deben hacer gastos para adquirir fidelidades. Por consiguiente, aún disponiendo de poderes considerables, no están a cubierto de la oposición y los cuestionamientos. Su debilidad no reside en los poderes que les son acordados, sino en el equilibrio de fuerzas que deben mantener para limitar las controversias en estado de que les permitan gobernar.

Así la teoría deja a la práctica para reforzar la posición de una reina durante la minoridad real, ofreciendo una figura de reina madre adaptada a ese modo de gobernar: maternal y protectora. Es en ese sentido que las construcciones teóricas, especialmente las del siglo XVII contribuyen a conferir a la regencia una dimensión profundamente femenina. La proyección de ese modo de gobernar quedó hasta tal punto asociado a las reinas madres, que para poner fin a las regencias características de la época monárquica, la Asamblea nacional constituyente, en la cons-

titución del 3 de septiembre de 1791, decidió excluir definitivamente a las mujeres.

La regencia femenina se articula entonces en torno a dos parejas: la primera, constituida por el rey y la reina le confiere majestad; la segunda, compuesta por la madre y el hijo, asegura su autoridad; el primero condicionando la existencia del segundo, representa para la princesa el punto de partida de su recorrido real; el segundo, derivando del primero, asegura a la reina la apoteosis de su carrera. La presencia de la reina madre en el gobierno aparece entonces directamente ligada a sus adquisiciones matrimoniales y al éxito de su misión dinástica. Se instala en la regencia como se instala en el trono, bajo los auspicios de la paz, de la estabilidad y de la intercesión, valores que ella encarna a lo largo de su existencia real.

Lazo entre un rey y otro por su maternidad, asegura la transición de un reino a otro. Pero la transición debe hacerse sin dejar rastros. Es un agente de enlace, súbdita al mismo tiempo que reina y, en definitiva, bajo la dependencia del rey es que ella gobierna el reino.

La reina la perfecta puede convertirse en la perfecta encarnación de la soberanía integrando los datos de la ley sálica, pues en la medida en que es apartada de la sucesión real que permite solamente la transmisión plena del poder, las reinas no constituyen ninguna amenaza para la autoridad del rey y pueden ser asociadas a sus esposos en la representación monárquica. Es entonces por lo que la ley sálica circunscribe el lugar de la esposa real, que la soberanía se puede manifestar indistintamente bajo una forma femenina o masculina. Es en la última fase de la consagración, una vez consagrada y coronada, que ella se comporta estrictamente como su esposo. En

los funerales, por el contrario, es tratada como soberana hasta la tumba, y es necesario esperar su entierro, es decir, su desaparición definitiva, para que se manifieste una divergencia ceremonial que recuerde su posición de mujer. La reina es entronizada como esposa y la operación le permite ser soberana, es enterrada como soberana, pero se borra de la escena política como esposa. Su entrada y su salida reales están marcadas por el sello del matrimonio, el cual instala a la reina en una posición de inferioridad en relación al rey aunque ella reine junto con su esposo.

Elaborado a partir de materiales mucho más escasos y lacónicos, el trabajo de María del Carmen Pallares sobre *Ilduara, una aristócrata del siglo X*, tiene otros horizontes no menos ambiciosos y logrados. Es el resultado de la edición de su proyecto de investigación para concursar las oposiciones a la cátedra de Historia Medieval de la Universidad de Santiago de Compostela, en 1997. Se presenta aquí nuevamente una obra de investigación realizada por otra mujer y desde la perspectiva concreta del género, sobre fuentes elaboradas en su gran mayoría por varones. El título elegido podría inducir a pensar que se trata de una biografía, pero la autora advierte en la introducción, que su trabajo se ubica en la perspectiva de la historia social. En el caso de Pallares, significa como en su extensa obra anterior, una colaboración estrecha con los estudios antropológicos, con las técnicas de organización social del espacio, los estudios antropométricos y los de género.

El libro se estructura en cuatro capítulos que, tomando siempre como eje la figura de Ilduara, una aristócrata gallega del siglo X, madre de San Rosendo, despliega en diferentes planos los rasgos apenas discernibles en la documentación, de su percepción del

espacio, y los menos evanescentes de las relaciones de parentesco, de las relaciones sociales, de su formación religiosa y cultural y de su proyección en ese ámbito.

La elección ha sido acertada no sólo por el profundo conocimiento de la autora acerca de la historia de la sociedad en el espacio gallego en la Alta Edad Media, sino sobre todo porque le permite un amplio registro documental que difícilmente puede obtenerse de otras mujeres en el mismo espacio y período, habida cuenta de que la protagonista lo es en sentido literal, puesto que desplegó una actividad amplia en todos los campos en los cuales era lícita la actuación de una mujer poderosa. Por otra parte, "la visión de las campesinas o de las esclavas es una imagen fundamentalmente colectiva que hemos de reconstruir por relación, por contraste, por oposición a la de aquéllas acerca de las cuales podemos saber más".

El primer capítulo sigue la mirada de Ilduara en el espacio social en el que actuó hasta su muerte, mostrándonos que tuvo la posibilidad, como las personas de su clase, de conformar una percepción del universo mucho más amplia que la de los campesinos libres o siervos, pues a la del espacio material centrada en el núcleo de residencia, limitado por los ríos, valles, montes, vías de comunicación, sumaba la de los marcos contextualizados de contenido político: el territorio, la provincia, probablemente conocidos a través de la visita a las distintas unidades integrantes del extenso patrimonio que heredado, recibido y adquirido — en un momento cuando hijos e hijas participaban en partes iguales de la herencia y las mujeres disponían de su patrimonio — debió administrar como *domina* y por su indudable actuación política junto a su esposo Gutierre

Menéndez y su hijo Fruela Gutiérrez. Por último, donante de libros a monasterios de su fundación, estaba en condiciones de ampliar sus conocimientos con la lectura – se sabe que su nombre, que decora la portada del libro, figura escrito de su mano en diversos documentos – y por el contacto con dignatarios de la iglesia y de los más altos niveles políticos de su tiempo.

El segundo capítulo ahonda en las relaciones con la parentela, la familia, precisando las relaciones de una mujer aristocrática en relación con ambas, en cuanto a sus funciones sociales y económicas y también respecto a las específicas en la pareja conyugal. Respecto a las primeras, emplea datos extraídos de sus estudios antroponímicos – compartidos con E. Portela – como reveladores del papel social de las mujeres, ya expuesto en "El sistema antroponímico de Galicia. Tumbos del monasterio de Sobrado. Siglos VIII a XII" (en P. Martínez Sopena (Coord.), *Antroponimia y sociedad. Sistemas de identificación hispano-cristianos en los siglos VIII al XIII*, Santiago de Compostela-

Valladolid, 1995) y "El sistema antroponímico de las mujeres en la Galicia medieval. Tumbos de Sobrado (en X. Castro (dir.), *IX Xornadas de Historia de Galicia. A muller na historia de Galicia*, Ourense, 1995). Este capítulo comprende también un exhaustivo estudio genealógico del grupo familiar de Ilduara, que le permite corregir estudios clásicos (E. Sáez, "Los ascendientes de San Rosendo", *Hispania*,). El estudio de las relaciones de parentesco y de la formación de los dominios, le permiten concluir que la aristocracia altomedieval gallega conforma una estructura cognática, bilineal y horizontal, en la que los grupos familiares se conforman a través de la filiación y el matrimonio. Su fino análisis muestra que contrariamente a lo afirmado por otros autores, amor y matrimonio no eran antagónicos, sin desconocer que el rol esencial de la mujer en *coniugium* era reproductivo y que también le incumbía la crianza y educación de los hijos durante los primeros años de vida.

En el tercer capítulo sobresale la condición de historiadora social de la investigadora en su

exposición de las formas de acumulación de bienes fundiarios, de gestión de los mismos, y de la participación en el poder de una mujer de la aristocracia gallega cuya familia estaba vinculada al linaje real por múltiples lazos, las formas de explotación y de apropiación del trabajo del campesinado dependiente y la pervivencia de la esclavitud antigua en el siglo X en la región.

En el último capítulo sorprende la intervención familiar y personal de Ilduara – actuación que una vez más revela su alto nivel cultural – en la fundación y orientación de la vida monacal, y ruptura con la continuidad de la tradición visigótica de los monasterios dúplices. Inspirado en la reforma de S. Benito de Aniano, Rosendo habría sido el gran impulsor de los monasterios exclusivamente dedicados a monjes o a monjas.

Es destacable la minuciosa aportación – que se constituye en un modelo – de la autora al ámbito de la historia social y la historia de las mujeres, como historia del género, con una investigación cuyas líneas maestras recorren los campos y técnicas más novedosos.

*Desde
la
Maestría*

Varones Privados de Mujeres Públicas Heterogeneidad, Mujeres Solteras y Ciudadanía

TANIA DIZ
CEIM-UNR

Abordar el tema de la ciudadanía, incluyendo los derechos civiles, políticos y sociales, nos retrotrae a un hecho histórico considerado como fundante en este sentido: La Revolución Francesa. Sus precursores pensaron y escribieron una organización de la sociedad bajo el lema "Libertad, Igualdad y Fraternidad", con serias intenciones de mejorar la convivencia entre los seres humanos. El impacto de esta ideología se extendió por muchos países (nosotros no escapamos a él) y a lo largo del tiempo, ya que aún en el S XXI no estamos liberadas/os de sus principios.

En los inicios de la revolución, las mujeres tuvieron una participación activa y, una vez logrado el triunfo, fueron debidamente excluidas del Contrato Social. Un mal comienzo para nosotras si pensamos que la primera mujer que se resistió fue consecuentemente pasada por la guillotina y, así, empezó un largo camino de luchas y reivindicaciones de la mitad del género humano en busca de un hábitat más digno.

Visión dicotómica del mundo:

Toda ideología promueve una manera de organizar el pensamiento y, en consecuencia, el mundo. Podemos afirmar que en el iluminismo subyace una noción de dicotomía que me interesa usar de inicio para mi análisis.

La RAE define la palabra "dicotomía" desde la botánica y desde la lógica; ambas ramas del saber coinciden en la división de algo en dos términos que, en su versión ilustrada, son necesariamente opuestos y complementarios. Opuestos en tanto que cada uno es lo que el otro no es y complementarios en tanto que no tienen valor / significación en forma aislada. Como ya lo ha afirmado la crítica feminista, los signos propios de esta dicotomía, que se acentúan especialmente en la modernidad, pueden ser: naturaleza / cultura, afectos / razón, privado / público y el "par humano" que se ve afectado es mujer / varón. El mundo parece reducirse a una imagen dual donde es necesario que, como medio de vida, uno de los miembros luche para dominar al otro.

La cultura, el espacio de la civilización, debe controlar a la naturaleza para poder existir; el mundo de los afectos debe ser controlado por la razón, que es homogénea y universal, el espacio público es sólo para iguales, y el privado está ligado a las necesidades vitales de varones y mujeres. El varón forma parte activa de la cultura, es racional y está habilitado a participar de la vida pública. La mujer, signada por el paradigma legitimador de la biología, es emocional, debe permanecer en el

espacio privado y adquiere el sentido de aquello que debe ser controlado y domesticado.

Lo público y lo privado:

"Durante la primavera el albatros macho llega al sitio donde nació (...) y toma posesión de un sitio donde nidificar. La hembra que ha sido su consorte anteriormente llega días después y ambas aves se embarcan en una complejísima ceremonia de recibimiento, similar al cortejo, practicadas hace algunos años en el proceso de formación de su vínculo de pareja. (...) Su fuerza esencial es para que ambos cónyuges compartan la difícil tarea de criar al pichón: colaboran en la construcción del nido, se turnan en la incubación y la custodia del único huevo, mientras éste sea pequeño y vulnerable."¹

La modernidad viene a acentuar la separación de los espacios en la organización de las sociedades. Lo público es el afuera, tiene que ver con aquellos lugares que comparten y al que pertenecen igualmente los miembros de la comunidad, ligados por un fin común, es en donde se debaten los derechos sean sociales, civiles o políticos. Lo privado es el adentro, ligado a lo doméstico, está relacionado con la reproducción biológica y social de los individuos.

La ejecución de Olympe de Gouges, en 1791, viene a colocar, violentamente, a las mujeres en el lugar que la razón iluminista y universal les asigna: la esfera privada. De algún modo, esta ejecución realiza lo que Rousseau propone en teoría al crear a Sofía y sentar las bases del Contrato Social. Desde entonces la acción política fue territorio marcado por lo mas-

culino, y lo sexual /privado fue lo asignado a las mujeres.

Carol Pateman (1995) propone que *El contrato social*, escrito bajo los ideales de una sociedad más justa y democrática, se sostiene gracias al contrato sexual, o sea la dominación legitimada de los hombres a las mujeres. Las leyes de ese contrato se hallan en el acta de matrimonio en donde el hombre promete protección y la mujer debe realizar el trabajo doméstico y permanecer en el espacio privado, considerándola con los derechos y deberes de un niño. "En pocas palabras, el contrato de matrimonio y la subordinación de la esposa como un tipo de trabajo, no se puede entender sin el contrato sexual y la construcción patriarcal del "varón" y de la "mujer" y de las esferas privada y pública."²

En este sentido podemos ver no sólo el encierro de las mujeres sino que son mujeres en tanto que "señora de". Dado que mi tema de tesis tiene que ver con las mujeres solteras me pregunto: ¿Qué pasa, entonces, con ellas? ¿Puede, una mujer, no casarse? ¿Qué han hecho estas mujeres?

La cita inicial del apartado nos demuestra cómo los albatros, integrantes del mundo de la naturaleza, (por lo tanto respetuosos de sus mandatos biológicos) "han sabido" apartarse de las relaciones intergenéricas discriminatorias y (vaya a saber una desde cuándo) siguen compartiendo las tareas de reproducción que instintivamente les competen.

Esta apelación a la vida de los albatros, más allá del matiz irónico, me resulta útil para señalar la invalidez del argumento biológico que sostiene que las mujeres deben encargarse de las tareas de reproducción. Y también para atender al hecho de que las afirmaciones científicas, aun viniendo de la biología, están marcadas por una visión androcéntrica.

Mujeres sin subjetividad ¿ciudadanas?

Así como la naturaleza "está" para que los varones la exploten y el espacio privado "está" para saciar las necesidades vitales de los seres humanos, las mujeres, según el paradigma del patriarcado moderno, "están" para su marido e hijas/os. La conformación de lo que llamaría no-subjetividad les impone el ser para los otros y no el ser para sí mismas.

Al decir subjetividad estoy acudiendo a la definición que aporta Benveniste (1991). El lingüista sostiene que las personas pueden aparecer en tanto sujetos a partir del lenguaje, por medio del uso de la primera persona gramatical, afirmando que son los pronombres personales el único medio que se los permite. Considera, entonces, que es sólo en y por el lenguaje como un ser aparece en tanto dueño de una subjetividad. Se me puede objetar, hasta aquí, por qué les niego, entonces, subjetividad a las mujeres, si éstas hacen uso de la primera persona. Para argumentar mi idea, voy a complejizar esta noción de subjetividad. Entonces diría que el lenguaje, si bien hace a la constitución del sujeto, no es suficiente, ya que para serlo también necesita, al menos en nuestra sociedad, tener una participación activa en el medio en donde vive. Y el espacio para lograrlo es el ámbito público, siendo que allí es en donde la palabra tiene un carácter performativo capaz de crear leyes, pactos y acuerdos.

Quiero decir que al no reconocer a las mujeres como portadoras de derechos, se las invisibiliza al punto de negarlas en tanto sujetos en sí mismas y, valga el juego de palabras, quedan sujetas a los otros/as. Claro que gracias a los movimientos de mujeres que se suceden desde las sufragistas hasta hoy, nosotras

hemos adquirido "casi todos" los derechos tanto civiles como sociales o políticos. Y el panorama no es tan negro como lo he presentado pero tampoco podemos, hoy, pensarlos "felices" en términos de igualdad, siendo que el patriarcado (o los sujetos que para él trabajan) ha creado nuevas formas de dominación, más sutiles, (como el techo de cristal que nos impide el acceso a los espacios de poder³) pero dominación al fin.

Mujeres que se casan y mujeres solteras como variable de análisis:

El imperativo del contrato social/sexual coexiste, en la Europa del S XIX, con un nuevo mandato: el requisito de no-casarse para mantener sus empleos o ascender socialmente. El estado, como señala Mabel Campagnoli⁴, toma a las mujeres trabajadoras no sólo en peores condiciones salariales sino también bajo la consigna del celibato. En consecuencia, comienzan a circular en el espacio público mujeres "solas". Podríamos decir que no son reconocidas en tanto sujetos para el derecho pero sí lo son de hecho al participar de la arena pública.

Sobre fines del S XVIII y principios del S XIX, gracias a la influencia de las sufragistas, se discute el derecho al voto de las mujeres. Como señala Rosanvallon (1994), algunos pensadores admitían este derecho como legítimo, pero argumentando que se debe circunscribir a las mujeres solteras o viudas. Y respecto de las mujeres casadas consideran que no es necesario, dado que conforman una "unidad" con su marido. "El derecho opera así una distinción fundamental entre la "capacidad" civil muy amplia de las viudas y de las hijas primogénitas solteras de un lado, y la incapacidad de la mujer casada del otro. Desde este punto de vista,

resulta extremadamente lógico que el derecho al voto haya podido ser acordado al menos a las primeras, y rechazado para las segundas."⁵

No es muy diferente lo que sucede en nuestro país a principios del S XX: numerosas mujeres "solas" trabajan y pasean en una ciudad convulsionada por los efectos de la inmigración. Y, si bien siguen sin lograr los derechos ciudadanos, empiezan a influenciar no sólo gracias a las feministas, sino también por su sola presencia cotidiana.

Las mujeres solteras (por opción o imposición) se transforman en una figura problemática para la sociedad, entre otras razones por su tendencia a no tener hijos/as y su cada vez mayor participación en el espacio público. Al leer las crónicas de Storni (un buen exponente de la madre soltera) encontramos cientos de mujeres que pasean por la ciudad, trabajan, intervienen en espacios vedados tales como la política, la medicina o la escritura. En fin, mujeres "activas". Creo que este fenómeno acarrea dos consecuencias significativas: por un lado, una producción escrita en los medios masivos que advierten sobre los males de la soltería y los grandes beneficios del casamiento. Pensemos en las ediciones de folletines que, con una preeminencia femenina entre los/as lectores/as, reproducen el modelo de las mujeres esposas abnegadas y las solteras licenciosas. Por otro lado, en nombre de la ciencia (especialmente la medicina) se enumeran los enormes peligros a los que están expuestas estas mujeres, tales como enfermedades físicas y/o desórdenes psíquicos.

Paulatinamente, las feministas se agrupan y debaten acerca de la legitimidad de la "igualdad de derechos" respecto de los varones. En 1919, Miguel Font se ins-

cribe como feminista y propone "La encuesta feminista argentina" en donde se discute el lugar de las mujeres en la sociedad. Según Marcela Nari (1995), Miguel Font se inscribiría en un feminismo liberal y conservador. Lo interesante es que es conservador en tanto que pretendía que las mujeres participaran "en los asuntos públicos como madres y esposas"⁶. Esta afirmación la podemos rastrear, también, en muchas feministas de aquel entonces que no pueden escapar del estereotipo androcéntrico que nombra a la mujer en tanto ser para otro. La pertenencia al género mujer, está dada por la función de esposamadre que cumple en relación al hombre, en el espacio privado o la función similar que cumple en relación al estado, en el espacio público. Este último es el que ocupan las mujeres solteras, en una suerte de "contrato sexual" con el estado, mediante la feminización de ciertos trabajos que explota la visión maternal de estas mujeres. Un ejemplo típico en este sentido es el de la maestra que se debe a sus alumnos, ya que es la segunda madre. Creo que es una de las maneras en que se intenta reacomodar una figura incómoda que es la de las mujeres solteras que corren el riesgo de masculinizarse. Numerosos ejemplos encontramos tanto en feministas como en antifeministas que manifiestan su temor de que las mujeres (solteras) olviden sus deberes "naturales" y se "transformen" en varones.

Por citar algún ejemplo, en un trabajo anterior me detuve a analizar un ensayo de Jorge Simmel llamado "La psicología de los sexos" y publicado en la "Revista de Occidente" en 1923. En este ensayo, Simmel "arguye que la mujer no es, entonces, sólo definible en función del hombre sino que poseería una subjetividad propia que va más allá de su relación

con el otro sexo. Dos variables biológicas le sirven de sostén: por un lado, la maternidad, en tanto que es la mujer la que favorece la reproducción de la especie; y por otro lado, la realidad le demuestra que la mujer aún cuando ya no es fértil, sigue siéndolo y no se masculiniza.⁷⁷

De alguna manera considero que este temor se ancla en uno mayor que es el no reconocimiento de las diferencias, de las diversas maneras de "ser humana/o" que resulta "peligroso" en una sociedad que se quiere moderna y necesita la imposición de un sujeto homogéneo, que se acomode a las dicotomías.

En 1926 las mujeres, en Argentina, adquieren los derechos civiles que las habilita a disponer de sus bienes sin distinción de la condición civil. A primera vista podríamos afirmar que desde la década del '50, en Argentina, las mujeres gozamos de una "igualdad" de derechos respecto de los varones. Igualdad formal que está basada en el discurso de la racionalidad universal.

Somos derechos y humanos ¿igualdad?

Entonces, hoy podemos afirmar que las mujeres gozamos de "los mismos derechos" que los varones. Sin embargo, como destaca Carol Pateman, existe una contradicción "entre la igualdad política formal de la democracia liberal y la subordinación social de las mujeres, incluyendo su sometimiento como esposas dentro de la cultura patriarcal de la institución del matrimonio."⁷⁸

Sabemos que al discurso de la modernidad se le critica, fundamentalmente, la unicidad del sujeto que nos vuelve a invisibilizar en tanto mujeres para pasar a ser "la mujer", así como los varones pasan a ser "el hombre", ocultando las diferencias de raza,

elección sexual y clase. La producción de esta ideología tiende claramente a la exclusión de "los/as plurales" del espacio público. En nombre de la racionalidad que se dice "objetiva" se excluye el cuerpo, el deseo y las mujeres dada su asociación al cuerpo y a la naturaleza.

Uno de los principales problemas que encontramos es el de la igualdad: ¿debemos las mujeres convertirnos en varones para ser "ciudadanos"? ¿Hasta qué punto podemos hablar de inclusión cuando se trata de reacomodarnos al modelo androcéntrico? El feminismo de los '60 apuntaba a la igualdad en estos términos, suponiendo que nos iba a volver visibles. Más adelante, las feministas fueron reaccionando al notar que estaban promoviendo una reubicación al sistema que no las reconocía en tanto "mujeres" con necesidades específicas.⁷⁹

Se oyó una voz que decía: Lo personal es político

Un paso hacia adelante sería el reconocimiento de la diferencia, mejor dicho, de las diferencias, o sea de todos aquellos sectores excluidos tradicionalmente del contrato. Y si actualmente podemos hablar de equidad y manifestar nuestra intención de incorporar las diferencias que construyen nuestra identidad, se lo debemos fundamentalmente a los movimientos sociales, sobre todo a los llamados "nuevos movimientos sociales" (mujeres, homosexuales, ecologistas, entre otros) que han puesto en duda y resignificado el concepto de ciudadanía, modificando las nociones tradicionales de lo privado / público.

No quería hacer afirmaciones sin fundamento pero creo que así como las mujeres solteras se hicieron un espacio diferente allí donde no debían estar, estos movimientos con mayor presencia

pública, impusieron otros modos de reclamar sus derechos. Y, sin duda, el ejemplo típico lo tenemos en las Madres de la Plaza de Mayo que hoy en día ya forman parte no sólo de una lucha política sino que pasan a ser un referente cultural, transgrediendo el rol que, en tanto madres, les correspondía ocupar.

Ahora bien, quería revisar algunas propuestas de teóricas feministas que más allá de la crítica, se detuvieron a producir propuestas de cambio.

Elizabeth Jelin propone pensar la ciudadanía como un término en proceso de construcción. Esta noción es interesante ya que nos saca del lugar de seres pasivos que soportan los derechos, justos o no, y nos reubica como activos, pues podemos intervenir en esta construcción desde diferentes espacios que no se reducen a la representación política tradicional. Claro que si pensamos que la ciudadanía es un proceso, casi todos los conceptos relacionados pueden ser removidos y revisados.

Y un buen comienzo sería resignificar los ámbitos público y privado. Como argumenta Iris Young, "el significado primordial de lo público es lo que es abierto y accesible. Para la política democrática esto significa dos cosas: debe haber espacio público y expresión pública. Un espacio público es cualquier espacio interior o exterior al cual tiene acceso cualquier persona. La expresión es pública cuando terceras partes pueden ser testigos de estas dentro de instituciones que dan a estos otros la oportunidad de responder a la expresión y entrar en discusión (...).⁸⁰ Estaríamos pensando, entonces, en una noción que no se rige por el adentro / afuera de los espacios físicos, sino por la participación / acceso de otros sujetos. Un ámbito heterogéneo que no excluya a ninguna / o de sus miembros/os y facilite la

aparición de las necesidades de los más diversos sujetos.

Respecto de la privacidad, Young propone que debiera definirse como "un aspecto de la vida y actividades del que cualquier individuo tiene derecho a excluir a los demás."¹⁰ Esta noción intenta terminar con la idea de que lo privado tiene que ver con atributos humanos, por ejemplo propios de las mujeres.

Creo que esta resignificación promueve un modo de repensar el concepto de ciudadanía en donde todas y todos "aparezcamos" en el espacio público y podamos evidenciar nuestras necesidades específicas. Así las manifestaciones de los grupos homosexuales reclamando sus derechos, de las feministas en las demandas a favor de la despenalización del aborto, de las amas de casa que sa-

lieron a la calle el 8 de marzo con una escoba, empiezan a formar parte de la discusión política.

"Una política emancipatoria debiera fomentar una concepción de lo público que en principio no excluyera a ninguna persona, ni a ningún aspecto de la vida de las personas, ni ningún tema de discusión y que alentara la expresión estética así como la discursiva. Puede que en esa concepción de lo público el consenso y los criterios compartidos no siempre sean el fin, sino el reconocimiento y apreciación de las diferencias, en el contexto del enfrentamiento al poder."¹¹ Entonces, apelando a las solteras a modo de ejemplo de exclusión, una política emancipatoria en la que los hombres, públicos desde hace un buen tiempo, no se vean privados de las mujeres que comparten esos espacios.

NOTAS

1. AAVV (1995) Las islas subantárticas, en El Gran Libro De La Naturaleza Argentina, Buenos Aires, Ed. Atlántida, p. 317.
2. Pateman, Carole (1995) Cap. 5 Esposas, esclavos y esclavos asalariados, en El Contrato Sexual, Barcelona, Eds. Anthropos, p. 179.
3. Tomo la noción de 'techo de cristal' de Mabel Burlin en Estudios sobre la subjetividad femenina; Bs As, GEA, 1981.
4. Campagnoli, Mabel, Doña monstruo la soltera o la naturaleza desatada (mimeo)
5. Rosanvallon, P. (1994), La mujer entre la naturaleza y la sociedad, en La Rivoluzione dell'uguaglianza. Storia Del Suffragio Universale In Francia. Milano, Edizioni Anabasi.
6. Nari, Marcela (1995) Feminismo y diferencia sexual. Análisis de la "Encuesta feminista argentina" de 1919, en Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", Tercera serie, n° 12, 11° semestre, p.71.
7. Diz, Tania: Los roles de género en un ensayo de Jorge Simmel o acerca de qué somos las mujeres, (mimeo).
8. Pateman, Carole (1990) Feminismo y democracia, en Rev. Debate Feminista, México, marzo, p. 13.
9. Young, Iris Marion (1990) Imparcialidad y lo cívico público, en Benhabib, S y Cornell, D. Teoría Feminista y Teoría Crítica, Valencia, Eds. Alfons el Magnanim, p.113.
10. Ibidem.
11. Ibidem, p. 116.

Algunas Consideraciones Respecto a la Construcción de la Ciudadanía desde una Perspectiva de Género. Una Praxis de los Derechos Humanos*

MARÍA GRACIELA GALVÁN
CEIM-UNR

"El Género desafía todas nuestras perspectivas políticas, obligándonos a examinar de nuevo cada posición y cada concepto" (Phillips, A. 1996:14)

Introducción

Nuestras reflexiones tienen como objeto ir delineando un cuadro teórico, delimitando categorías que a modo de herramientas nos permitan problematizar, para así poder lograr una mejor comprensión de las relaciones sociales y genéricas.

Comprensión que facilite la desmitificación de prácticas y el replanteo de comportamientos, conductas y saberes relacionados con el ejercicio de las ciudadanías de hombres y mujeres, los Derechos Humanos y el papel del Estado.

Hacemos referencia como contexto de nuestro análisis que en América Latina las políticas neoliberales han tendido a reconvertir a los Estados nacionales, sustentados en la tutela de los derechos sociales y de las políticas de bienestar, en Estados subordinados a los centros de poder financiero internacional y funcionales a las nuevas políticas que tienden a la reducción de los seres humanos en función de los intereses económicos de las grandes corporaciones. (Garrido, J. 1995: 8)

Bajo el designio de la "globalización", esta "ideología" en proceso, por la cual el mundo deviene en un mercado único, nuestro país no escapa al modelo de Estado desdibujado donde se instrumentan políticas que tienden a adormecer y reducir las prácticas de la ciudadanía y por ende a "los/as sujetos de derecho", a meras ficciones.

El racismo está implícito en estos accionares entendido como la "cosificación" de los/as otros/as, el negarle categoría de persona, de igual; toda relación que permita la inferiorización, discriminación, subordinación y explotación de los otros en nombre de pretendidas posibilidades y disponibilidades, ya sea biológicas, sociales o culturales (Menéndez, E. 1969).

* Trabajo presentado en el Seminario "Género y Legislación", coordinado por la Dra. S. Chiarotti.

Género y ciudadanía como construcciones socio-culturales

En un inicio recurrimos a la concepción de ciudadanía entendida como - "la condición jurídica que expresa el vínculo entre el Estado y sus miembros y que los hace sujetos de derechos y deberes". (1)

Pero al trabajar desde una Perspectiva de género nos vemos en la necesidad de señalar que tanto la ciudadanía como los derechos están siempre en proceso de construcción y cambio.

La socialización o enculturación es el proceso por el cual aprendemos e internalizamos pautas, valores y comportamientos como miembros de una determinada sociedad. Se establecen no sólo normas de conducta y expectativas sociales diferentes para hombres y mujeres sino que también aparecen unas imágenes de cómo son los hombres y las mujeres que actúan como moldes para encasillar su comportamiento. Recurriendo a la "naturalización", sustento de toda justificación.

Debemos remarcar que estas relaciones genéricas se conforman además de manera desigual, de subordinación del género femenino al masculino, son relaciones asimétricas de poder. Poder que se manifiesta, también en un control diferencial sobre los recursos materiales y simbólicos de un pueblo.

La conceptualización de género, como construcción cultural, nos posibilita analizar e interpretar el entramado de estas relaciones sociales, y hacer visible que las sociedades están estructuradas no sólo por relaciones de clase, etnia o raza sino también por ciertas nociones sobre lo femenino y lo masculino.

Este tejido social también implica heterogeneidad, multiplicidad, diversidad, conflictos y tensiones al referirnos a las mujeres.

La ciudadanía está ligada a los espacios de socialización donde se forman las identidades de sujetos corporizados.

Es así como "hay ciudadanía cuando hay reconocimiento de derechos y obligaciones, sin embargo hay ciudadanías no reconocidas pues sus derechos están en algunas leyes pero no se traducen en el ejercicio activo de esos derechos- tercera edad, pobres, discapacitados, aborígenes y mujeres -, ya que la diferencia sexual es puesta generalmente en el sector de las desventajas" (Di Marco, G. 1996: 206-207).

Cabe destacar que no podemos reducir la ciudadanía a un conjunto de prácticas concretas, como el votar en las elecciones, o gozar de la libertad de expresión o recibir beneficios sociales del Estado, si bien estas prácticas han constituido y constituyen el eje de las luchas por la ampliación de los derechos en momentos históricos particulares.

El concepto de ciudadanía hace referencia a una práctica conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas acerca de quiénes podrán decidir, qué podrán decidir y cuáles serán los problemas comunes y cómo abordarlos.

La acción ciudadana es concebida en términos de cualidades de automantenimiento y expansión: "las acciones propias de los/as ciudadanos/as son sólo aquellas que tienden a mantener, y de ser posible a incrementar, el ejercicio futuro de la ciudadanía". (van Gunsteren, 1978). En consecuencia, el contenido de las reivindicaciones, las prioridades políticas, o los ámbitos de la lucha en contra de discriminaciones y opresiones pueden variar, siempre y cuando se reafirme el derecho a tener derechos y el derecho (y el compromiso de participar) en el debate público acerca del contenido de normas y leyes". (Yelin, E. 1997: 71).

Qué entendemos por derechos humanos

Haciendo nuestras las reflexiones de E. Barcesat, partimos de sostener que "pensar que por la sola circunstancia del reconocimiento formal, los derechos humanos ya se encuentran efectivamente vigentes contribuiría a una visión fetichista de los mismos contra lo que es preciso alertar, no son, solamente una formulación normativa y lingüística capaz, por su sólo enunciado, de garantizar la efectividad del derecho en cuestión" (Barcesat, E. 1993: 78).

El comprender los derechos humanos como "espacios de libertad que todos y cada uno de los seres humanos necesitan para poder desarrollar su personalidad conforme con sus propios criterios" (Gardella, J.C., 1996: 9), nos permite abarcar no sólo lo normativo, sino también, la inclusión de la acción, como proceso de apropiación de los derechos humanos.

Convirtiéndose en una conceptualización operativa teóricamente y en una herramienta para la reflexión de aquellos grupos interesados, como muchas mujeres en asumirse como sujetos de derecho, hacedoras y partícipes de estos espacios.

Debemos entenderlos como el resultado de la lucha de movimientos sociales y asumir su historicidad, como un proceso, que no son algo que se nos otorga o se nos concede desde el poder político.

Siguiendo con nuestro análisis recurrimos a la categoría de "control cultural": entendida como "la capacidad de decisión sobre los elementos culturales" (Bonfil Batalla, G. 1984: 79).

Estas decisiones son una apropiación social que se da en un contexto que incluye valores, conocimientos, experiencias pre-existentes compartidas por todo el grupo que lo pone en juego.

En la medida en que como ciudadanas y ciudadanos nos apropiemos o sea ejerzamos el control cultural del instrumento jurídico, de que accedamos al mismo conociéndolo, la distancia entre la normativa y nuestra acción se irá modificando.

El ejercicio de los derechos humanos y la ciudadanía. Dificultades y estrategias.

En la última década y como resultado de la implementación de políticas económicas "ciegas" a las necesidades de grandes mayorías, las brechas sociales se han ampliado haciendo aún más evidente que "el derecho está en el mundo imaginario de la norma, pero no en la realidad ni al alcance de quienes más lo necesitan: los marginados, los sin techo, sin empleo, sin salud, sin educación y sin justicia" (Zito Lema, V. 1993).

Esa ecuación "derechos-patrimonio" falsamente igualitaria, es generadora de las diferencias y sostenedora de la desigualdad, dado que "el que tiene compra alimento, vivienda, salud, educación y esparcimiento; y el que no tiene permanece con la necesidad insatisfecha. Y, tal como lo afirman los Preámbulos de los Pactos Internacionales de Naciones Unidas (1966/76), un conjunto de derechos -civiles y políticos- no se realiza sin el goce conjunto con los de contenido económico, social y cultural, por lo que el que no come, vive dignamente, tiene salud, educación y esparcimiento, muy difícilmente pueda gozar de libertad de pensamiento, de información, de transitar, de participar en las decisiones de la cosa pública, etc. De modo que está desposeído del derecho por completo; víctima de una marginación forzada respecto del conjunto de

los derechos humanos." (Barcesat, E. 1993: 124).

"La forma de posicionarse frente a la autoridad es el fundamento de la moderna ciudadanía" (Di Marco, G. 1996: 207).

La democratización de los ámbitos familiares, comunitarios, sociales y políticos es una tarea simultánea y circular, a la de repensar la ciudadanía, pues son los espacios donde se dan las relaciones de poder que inhiben o disminuyen las oportunidades de participación de las mujeres.

La acción en el campo de los Derechos Humanos ha ido generando el trazado de límites al ejercicio del poder político, o representan exigencias dirigidas a éste, a partir de la multiplicación de organizaciones "no gubernamentales" de ciudadanos, muchas veces con alcance mundial, oficiando de contralores de los órganos estatales. Pero también preocupados y ocupados en la defensa de los derechos en casos y situaciones concretas, (en especial referidos a violencia, discriminación, genocidio, ataques contra mujeres y niños), encarando campañas para la educación en los mismos, y para su difusión.

Respecto a las acciones llevadas a cabo por organizaciones donde se nuclean las mujeres aún es necesario intensificar, difundir y generar la reflexión sobre los derechos de las mismas que les permita una revisión de su papel en la sociedad como sector subordinado y así trabajar en la construcción de una conciencia de género tendiente a modificar críticamente estas acciones generadas desde las mujeres para los otros y transformarlas paulatinamente, también en acciones con y por las mujeres.

Coincidimos con Eduardo Bar-

cesat cuando señala que "por el derecho se lucha y que bien vale tomar conciencia que el catálogo de derechos no viene dado, sino que hay que luchar por él, por acceder al herramental jurídico, antes que pensar que, cualquiera sea nuestro compromiso de lucha, de una vez y eternamente, ciertos derechos nos están reconocidos".

"Las garantías judiciales deben fortalecerse y adecuarse a la naturaleza de los derechos humanos, lo que implica el reconocimiento de la exigibilidad de derechos pluripersonales o colectivos, el reconocimiento de la legitimación activa del reclamante, como así también que el estado nacional que establece o ratifica el derecho se convierte, por ese acto, en garante de su resultado". (Barcesat, E. 1993: 123).

Pero cabe señalar desde una perspectiva de género, atenta a la diversidad y desde "lo personal es político", que se requiere aún más el instalar la discusión sobre concepciones y formas de instrumentación de la idea de política, y del "hacer política".

No ver la política como un asunto técnico organizativo, sino como tema vital, donde se conjuga el deseo singular con la construcción de lo colectivo, donde la política no es algo externo a la persona, sino que implica decisión y responsabilidad, una tarea que apunta al protagonismo, permitiendo reconocer así a los movimientos de mujeres, como movimientos políticos.

Un/a ciudadano/a se constituye desde un sujeto reflexivo que sabe lo que quiere, que es

capaz de formularse objetivos y ejecutar estrategias individuales y colectivas para el logro de los mismos, constituyéndose en protagonista tendiente a cambios en nuestra sociedad.

NOTAS

1. Definición dada en el "Diccionario consultor político". De la Vega J.C. (Azul, Rojo y Verde). Edit. Librex. 1987-1984-1989. Buenos Aires.

BIBLIOGRAFÍA

- Barcesat, E. (1993) Derecho al Derecho. Democracia y Liberación. Buenos Aires. Edic. Fin de Siglo.
- Bonfil Batalla, G. (1984) Lo propio y lo Ajeno. Una aproximación al problema del control cultural, en R. Stavenhagen, et al. La cultura popular. (79-86). México. Premia Editora.
- De La Vega, J.C. (1984) Diccionario consultor político, Buenos Aires, Rojo, Edit. Librex.
- De La Vega, J.C. (1987). Diccionario consultor político. Azul. Buenos Aires. Edit. Librex.
- Di Marco, Graciela (1996) Ciudadanía Femenina., en ADEUEM Relaciones de Género y Exclusión en la Argentina de los 90. El orden del desorden y el desorden del orden? (204-213). Buenos Aires, Editorial Espacio.
- Gardella, J. Carlos (comp). (1997) Derechos Humanos y Ciencias Sociales. Problemáticas de fin de Siglo. Centro de Estudios e Investigaciones en Derechos Humanos. Fac. de Derecho. UNR. Rosario. Homo Sapiens.
- Garrido, L.J. (1996). La crítica del neoliberalismo realmente existente. En Noam Chomsky. Democracia y mercados en el nuevo orden mundial. (7-14). México .Planeta.
- Jelin, E. (1997) Los Derechos y la Cultura de Género, en E. Hola y A. M. Portugal (Editoras). La ciudadanía a debate. Chile. ISIS.
- Menéndez, E. (1969) Racismo, colonialismo y violencia científica. En Revista Transformaciones N° 47. CEAL.
- Phillips, Anne (1996). Género y teoría democrática. México. UNAM.
- Zito Lema, V. (1993) Comentario, en E. Barcesat. Derecho al derecho. Democracia y Liberación (contratapa). Buenos Aires, Edic. Fin de Siglo.

